CONVENIO No.	221 de 2026
Tipo de CONVENIO	CONV-ESAL-10-26
Suscripción del CONVENIO	01 de Junio de 2026
Objeto Contractual	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026
Valor Total	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($244.444.444,00)**
Aporte del municipio	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE **($220.000.000,00)**
Aporte del Comité	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($24.444.444,00)**
Plazo Inicial	QUINCE (15) DÍAS
Contratista	**COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** Nit: 804.009.112-4 **FREDY MATEUS GUIZA** CC. 1.098.694.380 de Bucaramanga
Supervisor	**JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO** Secretaria De Agricultura Y Medio Ambiente
Oficina Gestora	Secretaría De Agricultura Y Medio Ambiente.
Número y fecha de CDP	26000697 de 20 de mayo de 2026.
Número y fecha de RP	26001515 de 05 de Junio de 2026.
Contratante	Cimitarra, Santander NIT 890.208.363-2
Acta de Inicio	05/06/2026
Acta de Recibo Parcial No 1	12/06/2026
Acta de Pago parcial No 1	12/06/2026
Acta de Recibo Final	18/06/2026
Acta de Pago Final	19/06/2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Cimitarra Santander, al Diecinueve (19) días de mes de Junio de 2026, se reunieron **JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO**, quien en su calidad de Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente, obra en nombre del **Municipio de Cimitarra**; y **FREDY MATEUS GUIZA** *como Representante de la empresa contratista* ***COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI***, hemos convenido al tenor de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Terminación y Liquidación del **CONVENIO No. 221 de 2026**, celebrado entre el **Municipio de Cimitarra** e **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el **Municipio de Cimitarra** e **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI**, suscribieron el **CONVENIO No. 221 de 2026 el día 01 de Junio de 2026,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026"**

- Para la celebración del **CONVENIO No. 221 de 2026** día 01 de Junio de 2026, se expidió:
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal 26000697 de 20 de mayo de 2026, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE **($220.000.000,00).**
- *Registro Presupuestal No. 26001515 de 05 de Junio de 2026, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000,00).*
- El plazo de ejecución del **CONVENIO No. 221 de 2026** fue de Quince (15) días
- Finalizada las actividades de la **CONVENIO No. 221 de 2026** se presenta el siguiente Balance General:

VALOR INICIAL DE CONVENIO	**$ 220.000.000,00**	
Valor Pagado Acta Recibo Parcial No 1		**$ 130.675.000,00**
Valor por pagar presente Acta Recibo Final		**$ 89.325.000,00**
Saldo Por ejecutar		0
Saldo A favor del Municipio		0
Sumas Iguales	**$ 220.000.000,00**	**$ 220.000.000,00**

- Que durante la ejecución del CONVENIO Interadministrativo se Suscribieron las siguientes Actas:

No. Acta	Descripción	Fecha	Suscriptores
1	Acta de Iniciación	05/06/2026	Contratista: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA

			COGACI Supervisor: ING. JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO
2	Acta De Recibo Parcial No 1	12/06/2026	Contratista: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI Supervisor: ING. JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO
3	Acta de Pago Parcial No 1	12/06/2026	Contratista: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI Supervisor: ING. JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO
4	Acta de recibo Final	18/06/2026	Contratista: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI Supervisor: ING. JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO
5	Acta de Pago Final	19/06/2026	Contratista: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI Supervisor: ING. JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO

- Documentos que respaldan la presente acta:
- Informe final del CONTRATISTA, presentado como **anexo del Acta de Recibo Final y Acta de Pago Final y que corresponde al período definitivo.**
- Informe Único de Supervisión,
- Expediente General del CONVENIO Interadministrativo.
- El Supervisor del Municipio deja constancia expresa de lo siguiente:
- Que el convenio contratado por el municipio fue recibido el día **Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2026.**
- Que el Contratista cumplió a satisfacción el Objeto del CONVENIO Interadministrativo y queda a Paz y Salvo con el Municipio de Cimitarra por todo concepto.
- Que el Contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales durante el período de ejecución del CONVENIO Interadministrativo.

En virtud de lo anterior, las partes

Acuerdan

Liquidar el **CONVENIO No. 221 de 2026** suscrito entre el **Municipio de Cimitarra** e **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI.**

1. La Liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, constituye el Balance Definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo.
2. El presente Acto de Administrativo no exonera al contratista de sus responsabilidades y aunque las obras derivadas fueron recibidas a satisfacción por la Secretaria De Agricultura Y Medio Ambiente y cumplen con los requisitos de calidad, esto no significa que han sido aceptadas en forma definitiva y por lo tanto, serán objeto de revisión y cualquier falla que se presentare, deberá ser reparada inmediatamente.
3. Que una vez Tesorería del municipio de Cimitarra; efectúe el desembolso del acta de pago final por valor de ***OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 89.325.000,00),*** correspondiente al pago de la obra total ejecutada, y que es avalada en el informe final de supervisión, resulta conveniente que las partes intervinientes se declaren en paz y salvo por todo el concepto deriva de la ejecución.

 Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funcione desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente.	**COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** R/L FREDY MATEUS GUIZA CC. 79.500.088 de Bogotá CD.

BIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502600402176

Trámite CONVENIOS GENERALES

PRO HOSPITAL	$1.786.500
PRO UIS	$1.786.500

Contribuyente **Tipo de Doc.** N.I. **Número** 8040091124

Nombre COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502600402176(3900)00000003573000(96)20260625

VALOR ORDEN DE PAGO	89.325.000
VALOR TOTAL CONVENIO	220.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	CR4731
NRO. CONVENIO	221
VALOR BASE	89.325.000
FECHA CONVENIO	01/06/2026

Total a Pagar **$3.573.000**

Fecha de Expedición 2026/06/19 **Fecha Limite de Pago** 2026/06/25

Con destino a: **Alcaldia de Cimitarra - CIMITARRA**

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502600402176

Trámite CONVENIOS GENERALES

Con destino a: Alcaldia de Cimitarra - CIMITARRA

Tipo de Doc. N.I.
Nombre: COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
Dirección:
Número: 8040091124
Teléfono:

VALOR ORDEN DE PAGO 89.325.000
VALOR TOTAL CONVENIO 220.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO CR4731
NRO. CONVENIO 221
VALOR BASE 89.325.000
FECHA CONVENIO 01/06/2026

PRO HOSPITAL $1.786.500
PRO UIS $1.786.500

Total a Pagar $3.573.000

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

19/6/2026 15:40:26 Cajero: ypardoyp

Oficina: 6026-CIMITARRA
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 669965995

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$3,573,000.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del costo:	$0.00
GMF del costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 21240 TGD ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES - RCB
Ref 1: 025026000402176

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr correctamente en el comprobante. Si no est de acuerdo inf rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comun¥quese en Bogot al 5948500 resto de

COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI

NIT: 804009112 - 4

Cimitarra CR 3 3B 24 BRR CENTRO
Teléfono 3186163289 -
Correo Electrónico comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com

Factura Electrónica de Venta

CR 4731

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764102382985 que habilita desde CR 4124 hasta CR 40000. Vence 01/12/2026.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica 9499 Tarifa de ICA 5 por mil.

Cliente: MUNICIPIO DE CIMITARRA **NIT:** 890208363 - 2
Dirección: PALACIO MUNICIPAL CR 5 6 10 **Ciudad:** Cimitarra **Teléfono:** 3214052743
Fecha: 18/06/2026 **Vencimiento:** 18/06/2026 **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: FERLEY QUIROGA MURILLO
Por Concepto de:
MUNICIPIO DE CIMITARRA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	FERIA2	ACTA DE PAGO FINAL CONVENIO 221 DEL 2026 QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B	und	1,00	89.325.000,00	0,00	0	0,00	89.325.000,00

Valor en Letras

OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 89.325.000,00**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 0,00
TOTAL OPERACION	$ 89.325.000,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 89.325.000,00**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-06-18 15:47:29

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 8d7d5e369a7dd91650e48d06f12924c0536f0cacf4c7a7047abf31dd37ffc27ea5e037f34c49e0603a54c00bbc24931e3e7

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Cimitarra, 18 de junio de 2026

Señor
Jorge Alberto Angarita Naranjo
Secretario Agricultura Y Medio Ambiente Cimitarra
Carrera 5 números 6-10 Cimitarra

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO **CONV-ESAL-10-26**
OBJETO - **AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026**

Yo **FREDY MATEUS GUIZA**, identificado con **79.500.088 de Bogotá CD**, en mi condición de Representante Legal de **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** identificada con Nit: **804009112-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BARRANCABERMEJA** certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **ALEXANDRA SANCHEZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.367.736 de BUCARAMANGA**, y con Tarjeta Profesional No. **74906-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador** de **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI**. identificada con Nit: **804009112-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BARRANCABERMEJA**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la

compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

N planilla	PERIODO	Valor pagado
37769631	junio	$2.393.700

Dada en Cimitarra, a los (18) dieciocho del mes de Junio de 2026.

ALEXANDRA SANCHEZ HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO
TP 74906-T

FREDY MATEUS GUIZA.
C.C. No 79.500.088 de Bogotá CD

ALEXANDRA SANCHEZ HERNANDEZ
C.C. 63.367.736 de BUCARAMANGA

TARJETA PROFESIONAL





CEDULA DE CIUDADANIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.367.736
SANCHEZ HERNANDEZ
APELLIDOS
ALEXANDRA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUL-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2704500-00176296-F-0063367736-20060909 0015868370A 1 32717176

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8CCAE05815ZF67D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDRA SANCHEZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63367736 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 74906-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804009112	4	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	UNICA	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-190	COLISEO DE FERIAS KIOSCO 200 P		6261019			COMITEDEGANADEROSCIMITARRA@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	37769631	E	2026-06-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.393.700	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	37769631	2026-07-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
9.688.342	9.688.342	9.688.342	9.688.342	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				6	1.550.500	0	0	0	1.550.500
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.046.100	0	0	0	1.046.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	504.400	0	0	0	504.400
EPS(Administradoras: 3)				6	387.900	0	0	0	387.900
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	70.100	0	0	0	70.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	203.300	0	0	0	203.300
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	114.500	0	0	0	114.500
ARP(Administradoras: 1)				6	67.400	0	0	0	67.400
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	6	67.400	0	0	0	67.400
CCF(Administradoras: 1)				6	387.900	0	0	0	387.900
CAJASAN	CCF39	890200106	1	6	387.900	0	0	0	387.900
Gran Total					2.393.700	0	0	0	2.393.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804009112	4	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-190	COLISEO DE FERIAS KIOSCO 200 P		6261019		COMITEDEGANADEROSCIMITARRA@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	37769631	E	2026-06-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2,393,700	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	37769631	2026-07-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 63254135	CARDENAS TORRES DIANY PATRICIA	1.750.905	I															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1131201
2	CC 91135641	SANCHEZ LOPEZ JOHN ALFREDO	1.750.905	T		X													0				27	27	27	27	PORVENIR-230301	1.575.815	252.200	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.575.815	63.100	CAJASAN-CCF39	1.575.815	63.100	1.575.815	8.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	386.700	S	1131201
3	CC 91135817	QUIROGA MURILLO FERLEY	1.750.905	F															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2012101
4	CC 1005363252	HURTADO MORENO ANA SOFIA	1.750.905	F	X	X													0				24	24	24	24	COLPENSION FS-25-14	1.400.724	224.200	0		EPS-S O COOSALUD-ESSC24	1.400.724	56.100	CAJASAN-CCF39	1.400.724	56.100	1.400.724	14.700	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	351.100	S	2016201
5	CC 1005540925	SANCHEZ ZUÑIGA MARIA JULIANA	1.750.905	F															0				30	30	30	30	COLPENSION FS-25-14	1.750.905	280.200	0		EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1131201
6	CC 1101754860	OSMA QUIROGA DANIELA	1.750.905	F		X													0				25	25	25	25	PORVENIR-230301	1.459.088	233.500	0		EPS-S O COOSALUD-ESSC24	1.459.088	58.400	CAJASAN-CCF39	1.459.088	58.400	1.459.088	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	358.000	S	1131201

CONVENIO Nº 221 de 2026	
Suscripción del Convenio	01 de junio de 2026
Objeto Contractual	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026
Contratante	Municipio de Cimitarra NIT 890.208.363-2
Contratista	**COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** NIT: 804.009.112-4 **FREDY MATEUS GUIZA** C.C. 79.500.088 de Bogotá CD.
Supervisor	**JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO** Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente.
Oficina Gestora	Secretaría De Agricultura Y Medio Ambiente.
Valor Total	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($244.444.444,00)**
Aporte del municipio	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE **($220.000.000,00)**
Aporte del Comité	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($24.444.444,00)**
Número y fecha de CDP	26000697 de 20 de mayo de 2026.

Número y fecha de RP	26001515 de 05 de Junio de 2026.
Plazo Inicial	Quince (15) días
Acta de Inicio	05/06/2026
Fecha de Terminación Inicial	19/06/2026
Acta de Recibo Parcial No 1	12/06/2026
Acta de Pago parcial No 1	12/06/2026
Acta de Recibo Final	18/06/2026
Periodo de Cotización	Junio

Nº Planilla (s): 37769631	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Pensión (Porvenir y Colpensiones)	18/06/2026	$ 1.550.500
Salud (Coosalud, EPS SURA y Nueva EPS SA)	18/06/2026	$ 387.900
ARL (Seguros Colpatria)	18/06/2026	$ 67.400
CAJASAN	18/06/2026	$ 387.900
Estampillas departamentales 2502600402176	**Fecha de Pago** 19/06/2026	**Valor** $ 3.573.000

DESARROLLO PRESUPUESTAL DEL CONVENIO		
VALOR INICIAL DE CONVENIO	**$ 220.000.000,00**	
Valor pagado Acta Pago No 1	*05/06/2026 al 10/06/2026*	**$ 130.675.000,00**
Valor A pagar presente Acta Pago Final	*11/06/2026 al 16/06/2026*	**$ 89.325.000,00**
Saldo A favor del Municipio		**0**
Saldo por ejecutar		**0**
Sumas Iguales	**$ 220.000.000,00**	**$ 220.000.000,00**

PLAN DE AMORTIZACION ANTICIPO			
No. ACTA	**VALOR FACTURADO**	**VALOR AMORTIZADO**	**VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA**
ACTA FINAL	**$ 89.325.000,00**	0	**$ 89.325.000,00**

Nota aclaratoria: En el presente Convenio no cuenta con anticipo.

Número y Fecha de RP	***VALOR RP***	***VALOR PAGADO***	***VALOR A PAGAR***	***SALDO***
26001515 de 05/06/2026	**$ 220.000.000,00**	**$ 130.675.000,00**	**$ 89.325.000,00**	00

1. Que el **Municipio de Cimitarra** y **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI,** suscribieron el CONVENIO No. 221 del día 01 de junio de 2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026"**

 4. Que mediante Acta No. 01 suscrita el día 05 de Junio se dio inicio al Convenio No. 221 de 2026.

2. Por lo tanto, se autoriza el pago por valor de ***OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 89.325.000,00).*** Correspondientes a la ejecución del **ACTA FINAL** durante el periodo comprendido entre el **11 DE JUNIO DE 2026 AL 16 DE JUNIO DE 2026** de actividades del Convenio.

 Según acta de pago Final el supervisor del Convenio certifica: que el contratista dio cumplimiento con el objeto y obligaciones contractuales en el periodo arriba descrito, según el informe de actividades presentado y que fueron revisados los pagos de sus aportes a Seguridad Social y parafiscal según lo establece la ley, mediante la **Planillas No. 37769631 de Asopagos (adjunta)** las cuales no presentaron ninguna inconsistencia.

 Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Se firma en Cimitarra a los Diecinueve (19) días del mes de Junio de 2026.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
ING. JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente.	**COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** FREDY MATEUS GUIZA C.C. 79.500.088 de Bogotá CD

Acta de Recibo Final

Convenio No.	221 de 2026
Tipo de Convenio	CONV-ESAL-10-26
Suscripción del Convenio	01 de Junio de 2026
Objeto Contractual	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026
Valor Total	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($244.444.444,00)**
Aporte del municipio	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE **($220.000.000,00)**
Aporte del Comité	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($24.444.444,00)**
Plazo Inicial	Quince (15) días
Contratista	**COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** NIT: 804.009.112-4 **FREDY MATEUS GUIZA** C.C. 79.500.088 de Bogotá CD.
Supervisor	**JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO** Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente.
Oficina Gestora	Secretaría De Agricultura Y Medio Ambiente.
Número y fecha de CDP	26000697 de 20 de mayo de 2026.
Número y fecha de RP	26001515 de 05 de Junio de 2026.
Contratante	Municipio de Cimitarra NIT 890.208.363-2
Acta de Inicio	05/06/2026
Fecha de Terminación Inicial	19/06/2026
Acta de Inicio	05/06/2026
Acta de Recibo Parcial No 1	12/06/2026
Acta de Pago parcial No 1	12/06/2026

Acta de Recibo Final

En Cimitarra Santander, al Dieciocho (18) día del mes de Junio de 2026, se reunieron, la **Ing JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO**, en calidad de Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente y Supervisora y **FREDY MATEUS GUIZA** representante legal de la firma contratista **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** como contratista**,** *en las instalaciones de la Secretaria General, para elaborar el acta de* ***Recibo Final****, previa las siguientes:*

Consideraciones

1. *Que el MUNICIPIO DE CIMITARRA y* **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI***; suscribieron el Convenio No. 21 suscrito el 01 de junio de 2026, cuyo objeto es* "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026"

2. Que el Convenio fue suscrito con el ánimo de atender a una necesidad específica de la comunidad.
3. *Que el Municipio de Cimitarra expidió Registro Presupuestal No.* 26001515 de 05 de Junio de 2026, por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000,00)**
4. Que mediante Acta No. 01 suscrita el día 05 de Junio se dio inicio al **Convenio No. 221 de 2026.**

5. Que el ***Recibo Final*** del objeto del Convenio, no exonera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el Convenio, la propuesta y los estudios previos.

6. Que, aunque las Actividades relacionadas en esta acta (Anexo No. 01) serán recibidas a satisfacción por la Secretaria De Agricultura Y Medio Ambiente y cumplen con los requisitos de calidad, esto no significa que han sido aceptadas en forma definitiva y por lo tanto, serán objeto de revisión y cualquier falla que se presentare, deberá ser reparada inmediatamente.

7. Que el Contratista dio cumplimiento con el objeto y obligaciones contractuales en el periodo comprendido entre el **11 DE JUNIO DE 2026 AL 16 DE JUNIO DE 2026,** según el informe de actividades presentado y que fueron revisados.

En virtud de lo anterior, las partes

Acuerdan

1. *Recibir los trabajos y actividades ejecutadas durante el período del* **11 DE JUNIO DE 2026 AL 16 DE JUNIO DE 2026**, *las cuales se relacionan en el informe presentado por la supervisión.*

2. *Autorizar el Pago por valor de:* ***OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 89.325.000,00).***

3. ***BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO***

VALOR INICIAL DE CONVENIO	**$ 220.000.000,00**	
Valor Pagado Acta Recibo Parcial No 1		**$ 130.675.000,00**
Valor por pagar presente Acta Recibo Final		**$ 89.325.000,00**
Saldo A favor del Municipio		**$ 0,0**
Saldo Por ejecutar		**$ 0,0**
Sumas Iguales	**$ 220.000.000,00**	**$ 220.000.000,00**

Porcentaje de Avance de ejecución, se encuentra en un 100%

I. PAGO POR REALIZARSE EN LA PRESENTE ACTA

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 89.325.000,00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 89.325.000,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión.

MUNICIPIO	***CONTRATISTA***
ING. JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente.	**COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** FREDY MATEUS GUIZA C.C. 79.500.088 de Bogotá CD

ANEXO
ACTA DE RECIBO FINAL

Objeto	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026**
Convenio:	**221 DE 2026**
Contratista:	**COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** **804.009.112-4** **FREDY MATEUS GUIZA** **79.500.088 de Bogotá CD**
Supervisor	JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente.

	PRESUPUESTO MERCADOS CAMPESINOS	CONDICIONES ORIGINALES					FECHA			FECHA			FECHA			
							PAGO NO 1			PAGO FINAL			CONDICIONES ACTUALIZADA PRESENTE ACTA			
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION ALCALDIA	FUENTE DE FINANCIACION COMITÉ	CANTIDAD	VALOR PARCIAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO	VALOR PARCIAL APORTE POR EL COMITÉ	CANTIDAD	VALOR PARCIAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO	VALOR PARCIAL APORTE POR EL COMITÉ	CANTIDAD	VALOR PARCIAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO	VALOR PARCIAL APORTE POR EL COMITÉ
1	COORDINAR Y PONER A DISPOSICION LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA para cubrir los costo de sus servicios profesionales, traslados, alojamiento y alimentación del personal encargado del JUZGAMIENTO DE LA FERIA GANADERA: EQUIPO DE 4 JUECES COMPUESTO POR: JUEZ PRINCIPAL GYR: El juez debe ser certificado y avalado por ASOCEBU, El servicio debe prestarse en el municipio, en las instalaciones de la feria ganadera, durante la realización del evento ganadero, el evento ganadero durara (3) días. JUEZ SUPLENTE GYR: Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista con mínimo dos (2) años de experiencia en el juzgamiento de ejemplares de raza GYR en las diferentes categorías, generando valoración y calificación para la premiación de los ganadores. El juez debe ser certificado y avalado por ASOCEBU, JUEZ PRINCIPAL BRAHMAN: El juez debe ser certificado y avalado por ASOCEBU, El servicio debe prestarse en el municipio, en las instalaciones de la feria ganadera, durante la realización del evento ganadero, el evento ganadero durara (3) días.JUEZ SUPLENTE EXPOSICIÓN BRAHMAN: Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista con mínimo dos (2) años de experiencia en el juzgamiento de ejemplares de raza Brahman en las diferentes categorías, generando valoración y calificación para la premiación de los ganadores. El juez debe ser certificado y avalado por ASOCEBU. Incluye gastos de trasporte y viaticos.	GLOBAL	1,00	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0	1,00	$ 20.000.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	1,00	$ 20.000.000	$ 0
2	EQUIPO DE TÉCNICOS ASOCEBU: Tres (3) Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista con mínimo cuatro (4) años de experiencia. emcargadps de relizar la inscripicoin, pesaje, revision de registros y requisitos solicitados por ASOCEBU, equipo compuesto por Personal acreditado por el departamento técnico de ASOCEBU, encargado de la revisión y avalando animales participantes en la feria de exposición, durante (6) días del evento.	GLOBAL	1,00	$ 10.005.000	$ 10.005.000	$ 10.005.000	$ 0	1,00	$ 10.005.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	1,00	$ 10.005.000	$ 0
3	ALQUILER DE BASCULA BOVINA, TRANSPORTE E INSTALACIÓN: La bascula debe ser metálica y materiales en tubo y madera en forma de cajón con tablero digital para para pesaje en canal, capacidad 1500 a 3000 kg, con plataforma especial para pesaje de ganado bovino, barras de seguridad plataformas de carga. Incluye transporte e instalación. La bascula debe ser instalada en el sitio de indicado por el supervisor del contrato. ALQUILER. TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BRETE: Estructura metálica en material galvanizado 85%, con sistema de gato hidráulico de aceite, con cabina para el manejo de la cabeza, apretador de dos lados y apretador de piso mecánico con palancas, y piso en madera plástica.	EQUIPO	1,00	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 0	1,00	$ 2.200.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	1,00	$ 2.200.000	$ 0
4	LOCUTOR TECNICO AVALADO POR ASOCEBU: Deberá contar con los conocimientos idóneos a esta actividad y certificar Aval de Asociacion de Criadores de Ganado Cebu de Colombia. Deberá ejercer las funciones de lectura de catalogo, anuncio y manejo de protocolo, Locución completa de la exposición bovina durante todo el evento.	GLOBAL	1,00	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 0	1,00	$ 4.500.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	1,00	$ 4.500.000	$ 0
5	PERSONAL LOGISTICO DE RECEPCION Y MON-TAJE DE LA FERIA BO-VINA Y EQUINA: Apoyar la logística de ingreso y salida de los camiones de transporte equino y Bovino y la asignación organizada de cada corral o pesebrera. Montaje del evento: Colaborar en la adecuacion de espacios para corrales, pesebreras, limpieza, armado de carpas, limpieza, pintura y embellecimiento de infraestructura, instalacion de vallas y señalética antes del inicio de la feria. Reporte de averías duran-te el evento en la in-fraestructura y reparación.	JORNAL O TURNO	30,00	$ 204.387	$ 6.131.610	$ 3.750.000	$ 2.381.610	18,35	$ 3.750.000	$ 2.381.610	-	$ 0	$ 0	18,35	$ 3.750.000	$ 2.381.610

6	CINTERÍA, GALLARDETES, ESTANDARTES BOVINOS: Inventario basico solicitado para distincion de los ejemplares premiados. GALLARDETE: tipo medio cuerpo bovino, elaborada en material de satín, con los colores reglamentarios de la competencia-colores de la bandera nacional de Colombia (Amarillo, Azul y Rojo), con centro dorado donde indique el premio a entregar, e información general del evento. Una circunferencia de 24cms de diámetro de color amarillo, en el centro se incorporan figuras de estrellas en tela satinada de color azul y blanco o rojo, botón de 6,5cms de ancho. Las cintas laterales y la cinta central miden 5 cm de ancho. Tamaño de la roseta: 25cms x 55cm. la roseta llevan dos cintas de color tricolor (amarillo azul y rojo) de 10 cm x 60 a cada lado. ESTANDARTE: En satín con interior, en el color reglamentario por la competencia marcado full color con la información general del evento, incluye fleco en los bordes, con tubo en aluminio y tapones en aluminio dorado, de 30 cm x 40 cm. CINTAS: Estas cintas deberán ser medio cuerpo bovino, donde indique el premio a entregar, e información general del evento segun cantidad de bovinos inscritos y premiacion asignada. Las cintas laterales de 3,5 de ancho y cinta central de 5 cm de ancho Marcadas a full color. Tamaño total de la roseta plisada: 11cm x 31cm.) y en los siguientes colores: DESCRIPCIÓN CANTIDAD. DescripciónColor/DetalleCantidad GallardetesTricolor28 Estandartes28 CintaAzul38 CintaRoja38 CintaAmarilla38 CintaVerde38 CintaBlanca76 TOTAL284	GLOBAL	1,00	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 0	1,00	$ 6.400.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	1,00	$ 6.400.000	$ 0
7	TROFEOS PARA GANADEROS EXPOSITORES GANADORES: Escultura tipo busto Bovino recordatorio de o souvenir para cada una de las ganaderias ganadoras en exposicion Ganadera, dicho recordatoria tendrá las siguientes especificaciones: 55 UNIDADES,Tema: teniendo en cuenta las categorias habituales en una exposición O Feria ganadera(ESCULTURA BUSTO TORO, VACA GYR O BRAHMAN),Técnica: Obras de taller de arte en relieve, sobre retablo. Con marcación alusiva al evento O Esculturas: Resina de poliéster, pintadas al óleo técnica policromo. Base: Madera Roble europeo, color natural. Placa: Aluminio. Empacadas en Cajas Cartón industrial para mayor proteccion de las esculturas. el servicio debe asegurar el trasporte de los trofeos hasta el municipio.	PREMIOS	50,00	$ 200.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 0	50,00	$ 10.000.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	50,00	$ 10.000.000	$ 0
8	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED ELÉCTRICA: Prestacion de Servicio de adecuación e instalación de red eléctrica para iluminación para los siguientes puntos de la feria: El total de carpas y corrales bovinos, pesebreras equinas, pista de exposicion, unidades sanitarias, farolas o reflectores y demás zonas aledañas a el evento ferial, el servicio incluye el suministro de: Mil seiscientos 1.600) mil metros dúplex 2x12 procables. Mil doscientos (1.200) mil metros cable #6 en aluminio aislado serie. Cuatrocientas (150) tomas dobles con caja 5800, PVC. Seiscientos (200) bombillos, seiscientas (600) portalámparas de caucho, seiscientos (600) interruptores de sobre poner luminex, cien (100) rollos de cinta aislante, cien (100) bolsas de amarres plásticos de 30 cm, veinte (20) taleros trifásicos, doce (12) circuitos, cincuenta (50) tacos monofásicos 30 y 50A. cableado y accesorios, cincuenta (50) reflectores de 300w. Transporte desde la bodega del operador hasta el lugar del evento. Incluye mano de obra, monte y desmonte.	GLOBAL	1,00	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 0	1,00	$ 7.000.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	1,00	$ 7.000.000	$ 0
9	ALQUILER, TRASPORTE E INSTALACION DE CORRALES, TRANSPORTE E INSTALACIÓN: Corrales modulares en tubo metálico de 1 1/2", con un ancho de 3 mts, con una altura máxima de 2,55 mts, profundidad de cama de 0,10 mts, durante siete (7) dias de feria, deberán tener instalado techo, serán transportados en camión desde su lugar de origen hasta el municipio de , incluido cargue, descargue armado, mantenimiento y desarmada. se debe garantizar la prestacion del servicio e instalacion desde el dia anterior al inicio de las actividades de pesaje y hasta un dia despues de terminado el evento.	ALQUILER CORRAL	200,00	$ 190.000	$ 38.000.000	$ 30.000.000	$ 8.000.000	157,89	$ 30.000.000	$ 8.000.000	-	$ 0	$ 0	157,89	$ 30.000.000	$ 8.000.000
10	ALQUILER SONIDO FERIA BOVINA: Sonido para el evento de juzgamiento bovino en pista sistema tipo PA (Public Address) con una potencia mínima recomendada de1500 a 3000 RMS ,Sistema de sonido con capacidad aproximada para 800 personas, compuesto por: • Sistema de amplificación de 1500 watts de potencia • Consola de sonido portátil • 2 micrófonos • Reproductor de audio • Cableado completo para conexión de equipos Incluye asistencia técnica especializada para instalación, operación y soporte durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1,00	2.300.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 0	1,00	$ 2.300.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	1,00	$ 2.300.000	$ 0

11	SUMINISTRO TAMO ARROZ: Las pacas de cascarilla de arroz deben venir en perfectas condiciones de higiene libre de patógenos, hongos y humedad, con un peso aproximado de 50kg cada una. Incluye trasporte hasta el sitio.	FARDO	660,00	$ 32.000	$ 21.120.000	$ 21.120.000	$ 0	660,00	$ 21.120.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	660,00	$ 21.120.000	$ 0	
12	ALQUILER GRADERIA TRASPORTE: Gradería desarmable de material resistente y seguro serán transportadas en camión desde su lugar de origen hasta el municipio de Cimitarra Santander incluido cargue, descargue armado, mantenimiento y desarmada.	SERVICIO ALQUILER	1,00	$ 13.400.000	$ 13.400.000	$ 13.400.000	$ 0	1,00	$ 13.400.000	$ 0	-	$ 0	$ 0	1,00	$ 13.400.000	$ 0	
13	DIRECTOR EJECUTIVO AVALADO POR FEDEQUINAS: profesional en áreas administrativas, agropecuarias o afines (como Administración de Empresas o Zootecnia) Con acreditacion de FEDEQUINAS, Sus funciones son Coordinación de Avales: Asegurar que la feria cumpla con los estatutos y reglamentos del circuito nacional de Fedequinas, Gestión Administrativa: Coordinar con la junta organizadora local el calendario y asegurar la logística, tramitando las resoluciones pertinentes para la admisión de pruebas y evaluación ante FEDEQUINAS , los costos incluye viaticos.	PERSONAL	1,00	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 3.000.000	$ 0	1,00	$ 3.000.000	$ 0	
14	SECRETARIA TECNICA DE INSCRIPCION FEDEQUINA: La persona encargada de la Secretaria de Inscripciones es el eje administrativo de la competencia, Debe estar avalada por la federacion nacional de criadores equinos FEDEQUINAS. Debe garantizar la trazabilidad legal y genealógica de los ejemplares que ingresan al recinto.Recepción y Verificación Documental: Recibir fisicamente o digitalmente la documentación obligatoria por cada ejemplar: Registro original del equino. Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) expedida por el ICA. Certificados sanitarios vigentes (Anemia Infecciosa Equina, vacunaciones). Soporte del pago de la inscripción. Sistematización: Ingresar los datos exactos del ejemplar (nombre, registro, fecha de nacimiento, criador, expositor, modalidad y categoría) en el software o base de datos oficial. Cierre de Inscripciones: Determinar y ejecutar el cierre de las inscripciones según el cronograma, elaborando el catálogo preliminar de competencia. Incluye transporte hasta municipio.	PERSONAL	1,00	3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 3.600.000	$ 0	1,00	$ 3.600.000	$ 0	
15	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE UNA PISTA SONORA EQUINA: Servicio de apoyo logistico que incluye poner a disposición un evento de tres (3) días una (1) pista sonora equina con las siguientes características: Quince (15) Metros de largo por dos (02) metros de ancho, Material: Madera prensada tipo triplex o tablas transversales, reforzadas estructuralmente para soportar el peso del equino sin hundirse y garantizar una resonancia uniforme. Decoracion de la pista El servicio incluye: Transporte hasta el lugar del evento. Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria. Instalación al inicio de la feria y desinstalación al finalizar el evento. Reemplazo en caso de pérdida o daño. Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.	UNIDAD	1,00	2.800.906	$ 2.800.906	$ 2.800.906	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 2.800.906	$ 0	1,00	$ 2.800.906	$ 0	
16	JUEZ NACIONAL Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista: juzgamiento de los animales presentes en las categorías, estar presente en todos los días de juzgamiento, generar valoración y calificación adecuada para la premiación. Debe ser avalado por FEDEQUINAS y cumplir con los requerimientos del reglamento . incluye viaticos, hospedaje y alimentacion.	PERSONAL	1,00	5.551.100	$ 5.551.100	$ 5.551.100	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 5.551.100	$ 0	1,00	$ 5.551.100	$ 0	
17	MEDICO VETERINARIO PREPISTA: Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista: Deberá contar con losconocimientos ideos a esta actividad y certificar minimodos (02) años de experiencia en l misma. Deberá ejercerlas funciones de: coordinación del juzgamiento,entrega de premiación, reportes e informes de la feria,coordinación de documentación de los equinos y registros del evento. incluye viaticos, hospedaje y alimentacion.	PERSONAL	1,00	4.701.630	$ 4.701.630	$ 4.701.630	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 4.701.630	$ 0	1,00	$ 4.701.630	$ 0	
18	MEDICO VETERINARIO DOPING FEDEQUINAS: Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista: La realización de las pruebas de doping incluye: recepción de los kits para toma de muestras del examen, recolección, embalaje, almacenamiento, transporte, entrega de muestras al laboratorio, análisis y almacenamiento de los remanentes y contramuestras, incluye viaticos, hospedaje y alimentacion.	PERSONAL	1,00	4.701.630	$ 4.701.630	$ 4.701.630	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 4.701.630	$ 0	1,00	$ 4.701.630	$ 0	
19	MEDICO VETERINARIO 24 HORAS : Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista: El veterinario encargado de la exposición equina y bovina garantiza la salud, bioseguridad y el bienestar animal durante el evento con formación en medicina de grandes animales y cumplimiento de normativas sanitarias para la atencion de eventualidades, urgencias y emergencias veterinarias durante la duracion del evento. con disponibilidad 24 horas durante la realizacion de las exposiciones.	PERSONAL	1,00	6.277.785	$ 6.277.785	$ 6.277.785	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 6.277.785	$ 0	1,00	$ 6.277.785	$ 0	
20	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL DE CASCARILLA: Servicio de apoyo logistico que incluye recolección y transporte final de la cascarilla de arroz y desechos de las camas de los animales participantes de la feria bovina y equina con siguientes características: El servicio incluye: *Volquetas *Retrocargador *Cuadrillas de cargue y descargue 8 personas *Movilización de un aproximado de 80 toneladas de cascarilla y residuos fecales de los animales asistentes a la feria. una vez se terminen los diferentes eventos.	GLOBAL SERVICIO	1,00	3.101.630	$ 3.101.630	$ 3.101.630	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 3.101.630	$ 0	1,00	$ 3.101.630	$ 0	

21	LOCUTOR TECNICO AVALADO POR FEDERACION NACIONAL DE CRIADORES EQUINOS FEDEQUINAS: Deberá contar con los conocimientos idóneos a esta actividad y certificar Aval de FEDEQUINAS. Deberá ejercer las funciones de lectura de catalogo, anuncio y manejo de protocolo del evento, Locución completa de la exposición bovina durante todo el evento.	PERSONAL	1,00	4.889.792	$ 4.889.792	$ 4.889.792	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 4.889.792	$ 0	1,00	$ 4.889.792	$ 0
22	HIDRATACION DE PARTICIPANTES : servicio de suministro de agua durante los dias en que se realicen las diferentes actividades de la feria y exposcion de ejemplares, para mitigar las altas temperatura y garantizar la hidratacion del personal que participa dentro del certamen.	UNIDAD	100,00	19.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 0	-	$ 0		100,00	$ 1.900.000	$ 0	100,00	$ 1.900.000	$ 0
23	SERVICIO DE FILMACION FERIA FEDEQUINAS: Las filmaciones en ferias avaladas por FEDEQUINAS exigen registros ininterrumpidos en Alta Definición (HD) y sonido de alta fidelidad. Todo el material se debe entregar a la Federación sin edición, para registro y archivo visual de la misma. La organización debe asignar un sitio estratégico y exclusivo que garantice la estabilidad de los equipos para los camarógrafos autorizados por FEDEQUINAS. Plazos de Entrega Tiempo límite: La filmación completa sin editar debe ser enviada a la Federación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la clausura del evento, Promosion del evento en canales oficiales de La federacion. Requisito segun manual de FEDEQUINAS. incluye costos de trasporte.	SERVICIO PERSONAL	1,00	3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 3.400.000	$ 0	1,00	$ 3.400.000	$ 0
24	PRUEBA QUIMICA- DOPING GRADO B: Todos los ejemplares que entren a competencia estarán sujetos a pruebas de doping cada día, esto se realizará antes de que inicien las competencias; el director técnico y el veterinario jefe de prepista escogerán los ejemplares y las cargarías por sorteo, utilizando un sistema de balotas. se requiere de la prestaccion del servicios de laboratorio acreditado y avalado por FEDEQUINAS encargado de procesar las muestras biológicas bajo estrictos estándares de calidad y cadena de custodia	LABORATORIO	1,00	2.515.300	$ 2.515.300	$ 2.515.300	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 2.515.300	$ 0	1,00	$ 2.515.300	$ 0
25	ALQUILER SONIDO FERIA EQUINA: ALQUILER SONIDO FERIA ALQUILER SONIDO FERIA EQUINA : Sonido para el evento de juzgamiento bovino en pista sistema tipo PA (Public Address) con una potencia minima recomendada de1500 a 3000 RMS ,Sistema de sonido con capacidad aproximada para 800 personas, compuesto por: • Sistema de amplificación de 1500 watts de potencia • Consola de sonido portátil • 2 micrófonos • Reproductor de audio • Cableado completo para conexión de equipos Incluye asistencia técnica especializada para instalación, operación y soporte durante el desarrollo del evento	EQUIPOS SERVICIO	1,00	1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 1.500.000	$ 0	1,00	$ 1.500.000	$ 0
26	CINTAS, PECHERAS, ESTANDARTES, GALLARDETE EQUINOS: Pechera tipo medio cuerpo equino, elaborada en material de satín, con los colores reglamentarios de la competencia, colores de la bandera nacional de Colombia (Amarillo, Azul y Rojo), con centro dorado donde indique el premio a entregar, e información general del evento, en el gallardete central deberá venir dos cintas salientes del mismo color con medidas acordes al centro del gallardete, la cinta deberá venir con letras doradas del premio a otorgar, esta cinta a diferencia de las otras deberá tener esquinas en velcro para colocación rápida al equino una circunferencia de 18 cm de diámetro, en el centro se incorpora otra roseta de 10cms de diámetro y botón de 6,5cms de ancho. Las cintas laterales de 3,5 cm de ancho y la cinta central mide 5 cm de ancho. Tamaño total de la pecherita 18cms por 38 cm. La roseta lleva dos cintas de 3,5 cm por 60 a cada lado. ESTANDARTE: Elaborado en satín con interior, en el color reglamentario por la competencia marcado full color con la información general del evento, incluye fleco en los bordes, con tubo en aluminio y tapones en aluminio dorado, de 30 cm por 40 cm. CINTAS: Estas cintas deberán ser medio cuerpo equino, donde indique el premio a entregar, e información general. ROSETA Y CINTAS: 1º PUESTO AZUL - 50 - 2º PUESTO ROJA 45 - 3º PUESTO AMARILLA 40 - 4º PUESTO VERDE 30 - 5º PUESTO BLANCA 33 ESTANDARTE CON FLECO BLANCO VIOLETAS - GRANDES CAMPEONES 8 -GRANDES CAMPEONES RESERVADOS 8 - MEJOR CRIADOR GENERAL 1 - CAMPEONES JOVENES 8 ROJO - MEJOR GRUPO DE YEGUAS PARA CRIA 4 - MEJOR DESCENDENCIA DE UNA YEGUA 1	ACCESORIOS	1,00	6.802.000	$ 6.802.000	$ 6.802.000	$ 0	-	$ 0		1,00	$ 6.802.000	$ 0	1,00	$ 6.802.000	$ 0
27	PERMIACION EXPOSITORES CAMPEONATOS: 80 Unidades - Referencia: Elaboración de Trofeos para la 55a Exposición EquinaEspecificaciones del Producto:Diseño: Figura anatómica equina en posición de exhibición, detallando la biomecánica del andar.Materiales: * Esculturas: Resina de poliéster de alta resistencia, pintadas al óleo con técnica policromo para resaltar el realismo del pelaje y las facciones.Base: Madera Roble europeo, color natural, con acabado en laca mate protectora.Placa: Aluminio repujado o sublimado a full color con el logo de COGACI, el nombre de la feria, la categoría y el premio obtenido (Ej: "Gran Campeón Paso Fino Colombiano"	PREMIOS	80,00	202.451	$ 16.196.058	$ 10.196.058	$ 6.000.000	-	$ 0		50,36	$ 10.196.058	$ 6.000.000	50,36	$ 10.196.058	$ 6.000.000

28	ALQUILER, TRANSPORTE E INSTALACIÓN: Pesebreras para equinos que permitan su libre movimiento y entrada de aire, las medidas mínimas por pesebrera son de 3 mts x 3mts, laterales en madera, tubo, galvanizado de 1 1/2 y completamente techadas, serán transportadas en camión desde su lugar de origen hasta el municipio de Cimitarra Santander incluido cargue, descargue armado, mantenimiento y desarmada.	LOGISTICO GLOBAL	120,00	200.000	$ 24.000.000	$ 15.937.169	$ 8.062.831	-	$ 0		79,69	$ 15.937.169	$ 8.062.831	79,69	$ 15.937.169	$ 8.062.831	
29	SUMINISTRO HENO PARA EQUINOS Y BOVINOS EN PACA: El alimento para los equinos y bovinos que debe ser suministrado: heno de pasto de pangola, brachiaria decumbens o angleton Dichanthium aristatum, debe cumplir con un peso mínimo por fardo o paca de heno de 10kg. El heno debe ser entregado en perfectas condiciones libre de humedad y hongos, y en las cantidades establecidas en el presente estudio	PACA	650,00	13.000	$ 8.450.000	$ 8.450.000	$ 0	-	$ 0		650,00	$ 8.450.000	$ 0	650,00	$ 8.450.000	$ 0	
				TOTAL	244.444.441	220.000.000	24.444.441		$ 130.675.000	$ 10.381.610		$ 89.325.000	$ 14.062.831		$ 220.000.000	$ 24.444.441	

ESTADO DEL CONVENIO PRINCIPAL		
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	$	244.444.441,00
VALOR APORTADO POR EL CONVENIADO	$	220.000.000,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$	24.444.441,00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$	89.325.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	$	220.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO	$	-

NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	**$**	**89.325.000,00**

COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
804.009.112-4
FREDY MATEUS GUIZA
79.500.088 de Bogotá CD

Ing. JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO
SECRETARIO DE AGRICULTURA
Supervisor

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

No. Convenio	*221 de 2026*	**Fecha Inicio**	*02/06/2026*	**Fecha presentación informe**	**18/06/2026**
Valor inicial convenio		$ 244.444.444,00		**Valor Total aportado por el contratista**	$ 220.000.000,00
Nombre contratista	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI				
NIT	804.009.112-4				
Representante Legal	FREDY MATEUS GUIZA				
Número de cedula	*79.500.088 de Bogotá CD*				
Objeto del contrato					
AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026					
Nombre del Supervisor	JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO				
Cargo del Supervisor	Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente.				
Oficina Gestora – Entidad	SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO.				
Periodo de Ejecución del Contrato					
Periodo de Ejecución	*10 DE JUNIO DE 2026 AL 16 DE JUNIO DE 2026*				
Porcentaje avance	*100%*				
Valor a Pagar	*$ 89.325.000 = OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE*				
ACTAS SUSCRITA EN EL PERIODO					
Acta de Inicio	*05 DE JUNIO DE 2026*				
Acta de Recibo Parcial No 1	*12 DE JUNIO DE 2026*				

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$ 220.000.000,00**	
Valor Pagado Acta No 1		**$ 130.675.000,00**
Valor para pagar presente Acta Final		**$ 89.325.000,00**
Saldo Por ejecutar		--

Saldo A favor del Municipio		--
Sumas Iguales	**$ 220.000.000,00**	**$ 220.000.000,00**

Nº Planilla (s)	PERIODO	Valor Pagado
37769631	Junio	$ 2.393.700

Informe de Ejecución de Actividades
Dando cumplimiento a la Cláusula segunda del presente contrato se relaciona las siguientes actividades realizadas durante el cumplimiento de este período de ejecución:

	PRESUPUESTO EXPOSICIONES EQUINA Y BOVINA		PAGO FINAL		
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO	VALOR PARCIAL APORTE POR EL COMITÉ
1	COORDINAR Y PONER A DISPOSICION LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA para cubrir los costo de sus servicios profesionales, traslados, alojamiento y alimentación del personal encargado del JUZGAMIENTO DE LA FERIA GANADERA: EQUIPO DE 4 JUECES COMPUESTO POR: JUEZ PRINCIPAL GYR: El juez debe ser certificado y avalado por ASOCEBU, El servicio debe prestarse en el municipio, en las instalaciones de la feria ganadera, durante la realización del evento ganadero, el evento ganadero durara (3) días. JUEZ SUPLENTE GYR: Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista con mínimo dos (2) años de experiencia en el juzgamiento de ejemplares de raza GYR en las diferentes categorías, generando valoración y calificación para la premiación de los ganadores. El juez debe ser certificado y avalado por ASOCEBU, JUEZ PRINCIPAL BRAHMAN: El juez debe ser certificado y avalado por ASOCEBU, El servicio debe prestarse en el municipio, en las instalaciones de la feria ganadera, durante la realización del evento ganadero, el evento ganadero durara (3) días.JUEZ SUPLENTE EXPOSICIÓN BRAHMAN: Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o	GLOBAL	-	$ 0	$ 0

	zootecnista con mínimo dos (2) años de experiencia en el juzgamiento de ejemplares de raza Brahman en las diferentes categorías, generando valoración y calificación para la premiación de los ganadores. El juez debe ser certificado y avalado por ASOCEBU. Incluye gastos de trasporte y viaticos.				
2	EQUIPO DE TÉCNICOS ASOCEBU: Tres (3) Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista con mínimo cuatro (4) años de experiencia. emcargadps de relizar la inscripicoin, pesaje, revision de registros y requisitos solicitados por ASOCEBU, equipo compuesto por Personal acreditado por el departamento técnico de ASOCEBU, encargado de la revisión y avalando animales participantes en la feria de exposición, durante (6) días del evento.	GLOBAL	-	$ 0	$ 0
3	ALQUILER DE BASCULA BOVINA, TRANSPORTE E INSTALACIÓN: La bascula debe ser metálica y materiales en tubo y madera en forma de cajón con tablero digital para para pesaje en canal, capacidad 1500 a 3000 kg, con plataforma especial para pesaje de ganado bovino, barras de seguridad plataformas de carga. Incluye transporte e instalación. La bascula debe ser instalada en el sitio de indicado por el supervisor del contrato. ALQUILER. TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BRETE: Estructura metálica en material galvanizado 85%, con sistema de gato hidráulico de aceite, con cabina para el manejo de la cabeza, apretador de dos lados y apretador de piso mecánico con palancas, y piso en madera plástica.	EQUIPO	-	$ 0	$ 0

4	LOCUTOR TECNICO AVALADO POR ASOCEBU: Deberá contar con los conocimientos idóneos a esta actividad y certificar Aval de Asociacion de Criadores de Ganado Cebu de Colombia. Deberá ejercer las funciones de lectura de catalogo, anuncio y manejo de protocolo, Locución completa de la exposición bovina durante todo el evento.	GLOBAL	-	$ 0	$ 0
5	PERSONAL LOGISTICO DE RECEPCION Y MON-TAJE DE LA FERIA BO-VINA Y EQUINA: Apoyar la logística de ingreso y salida de los camiones de transporte equino y Bovino y la asignación organizada de cada corral o pesebrera. Montaje del evento: Colaborar en la adecuacion de espacios para corrales, pesebreras, limpieza, armado de carpas, limpieza, pintura y embellecimiento de infraestructura, instalacion de vallas y señalética antes del inicio de la feria. Reporte de averías duran-te el evento en la in-fraestructura y reparación.	JORNAL O TURNO	-	$ 0	$ 0

6	CINTERÍA, GALLARDETES, ESTANDARTES BOVINOS: inventario basico solicitado para distincion de los ejemplares premiados. GALLARDETE: tipo medio cuerpo bovino, elaborada en material de satín, con los colores reglamentarios de la competencia-colores de la bandera nacional de Colombia (Amarillo, Azul y Rojo), con centro dorado donde indique el premio a entregar, e información general del evento. Una circunferencia de 24cms de diámetro de color amarillo, en el centro se incorporan figuras de estrellas en tela satinada de color azul y blanco o rojo, botón de 6,5cms de ancho. Las cintas laterales y la cinta central miden 5 cm de ancho. Tamaño de la roseta: 25cms x 55cm. la roseta llevan dos cintas de color tricolor (amarillo azul y rojo) de 10 cm x 60 a cada lado.ESTANDARTE: En satín con interior, en el color reglamentario por la competencia marcado full color con la información general del evento, incluye fleco en los bordes, con tubo en aluminio y tapones en aluminio dorado, de 30 cm x 40 cm.CINTAS: Estas cintas deberán ser medio cuerpo bovino, donde indique el premio a entregar, e información general del evento segun cantidad de bovinos inscritos y premiacion asignada.Las cintas laterales de 3,5 de ancho y cinta central de 5 cm de ancho Marcadas a full color. Tamaño total de la roseta plisada: 11cm x 31cm.) y en los siguientes colores:DESCRIPCIÓN CANTIDAD.Descripción Color/Detalle CantidadGallardetes Tricolor 28Estandartes 28Cinta Azul 38Cinta Roja 38Cinta Amarilla 38Cinta Verde 38Cinta Blanca 76TOTAL 284	GLOBAL	-	$ 0	$ 0
7	TROFEOS PARA GANADEROS EXPOSITORES GANADORES: Escultura tipo busto Bovino recordatorio de o souvenir para cada una de las ganaderías ganadoras en exposicion Ganadera, dicho recordatoria tendrá las siguientes especificaciones: 55 UNIDADES,Tema: teniendo en cuenta las categorías habituales en una exposición O Feria ganadera(ESCULTURA BUSTO TORO, VACA GYR O BRAHMAN),Técnica: Obras de taller de arte en relieve, sobre retablo. Con marcación alusiva al evento O Esculturas: Resina de poliéster, pintadas al óleo técnica policromo. Base: Madera Roble europeo, color natural. Placa: Aluminio. Empacadas en Cajas Cartón industrial para mayor proteccion de las esculturas. el servicio debe asegurar el trasporte de los trofeos hasta el municipio.	PREMIOS	-	$ 0	$ 0

8	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED ELÉCTRICA: Prestacion de Servicio de adecuación e instalación de red eléctrica para iluminación para los siguientes puntos de la feria: El total de carpas y corrales bovinos, pesebreras equinas, pista de exposicion, unidades sanitarias, farolas o reflectores y demás zonas aledañas a el evento ferial, el servicio incluye el suministro de: Mil seiscientos 1.600) mil metros dúplex 2x12 procables. Mil doscientos (1.200) mil metros cable #6 en aluminio aislado serie. Cuatrocientas (150) tomas dobles con caja 5800, PVC. Seiscientos (200) bombillos, seiscientas (600) portalámparas de caucho, seiscientos (600) interruptores de sobre poner luminex, cien (100) rollos de cinta aislante, cien (100) bolsas de amarres plásticos de 30 cm, veinte (20) taleros trifásicos, doce (12) circuitos, cincuenta (50) tacos monofásicos 30 y 50A. cableado y accesorios, cincuenta (50) reflectores de 300w. Transporte desde la bodega del operador hasta el lugar del evento. Incluye mano de obra, monte y desmonte.	GLOBAL	-	$ 0	$ 0
9	ALQUILER, TRASPORTE E INSTALACION DE CORRALES, TRANSPORTE E INSTALACIÓN: Corrales modulares en tubo metálico de 1 1/2", con un ancho de 3 mts, con una altura máxima de 2,55 mts, profundidad de cama de 0,10 mts, durante siete (7) días de feria, deberán tener instalado techo, serán transportados en camión desde su lugar de origen hasta el municipio de , incluido cargue, descargue armado, mantenimiento y desarmada. se debe garantizar la prestacion del servicio e instalacion desde el dia anterior al inicio de las actividades de pesaje y hasta un dia despues de terminado el evento.	ALQUILER CORRAL	-	$ 0	$ 0
10	ALQUILER SONIDO FERIA BOVINA: Sonido para el evento de juzgamiento bovino en pista sistema tipo PA (Public Address) con una potencia mínima recomendada de1500 a 3000 RMS ,Sistema de sonido con capacidad aproximada para 800 personas, compuesto por: • Sistema de amplificación de 1500 watts de potencia • Consola de sonido portátil • 2 micrófonos • Reproductor de audio • Cableado completo para conexión de equipos Incluye asistencia técnica especializada para instalación, operación y soporte durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	-	$ 0	$ 0

11	SUMINISTRO TAMO ARROZ: Las pacas de cascarilla de arroz deben venir en perfectas condiciones de higiene libre de patógenos, hongos y humedad, con un peso aproximado de 50kg cada una. Incluye trasporte hasta el sitio.	FARDO	-	$ 0	$ 0
12	ALQUILER GRADERIA TRASPORTE: Gradería desarmable de material resistente y seguro serán transportadas en camión desde su lugar de origen hasta el municipio de Cimitarra Santander incluido cargue, descargue armado, mantenimiento y desarmada.	SERVICIO ALQUILER	-	$ 0	$ 0
13	DIRECTOR EJECUTIVO AVALADO POR FEDEQUINAS: profesional en áreas administrativas, agropecuarias o afines (como Administración de Empresas o Zootecnia) Con acreditacion de FEDEQUINAS, Sus funciones son Coordinación de Avales: Asegurar que la feria cumpla con los estatutos y reglamentos del circuito nacional de Fedequinas, Gestión Administrativa: Coordinar con la junta organizadora local el calendario y asegurar la logística, tramitando las resoluciones pertinentes para la admisión de pruebas y evaluación ante FEDEQUINAS , los costos incluye viaticos.	PERSONAL	1,00	$ 3.000.000	$ 0
14	SECRETARIA TECNICA DE INSCRIPCION FEDEQUINA: La persona encargada de la Secretaría de Inscripciones es el eje administrativo de la competencia, Debe estar avalada por la federacion nacional de criadores equinos FEDEQUINAS. Debe garantizar la trazabilidad legal y genealógica de los ejemplares que ingresan al recinto.Recepción y Verificación Documental: Recibir físicamente o digitalmente la documentación obligatoria por cada ejemplar: Registro original del equino. Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) expedida por el ICA. Certificados sanitarios vigentes (Anemia Infecciosa Equina, vacunaciones). Soporte del pago de la inscripción. Sistematización: Ingresar los datos exactos del ejemplar (nombre, registro, fecha de nacimiento, criador, expositor, modalidad y categoría) en el software o base de datos oficial. Cierre de Inscripciones: Determinar y ejecutar el cierre de las inscripciones según el cronograma, elaborando el catálogo preliminar de competencia. Incluye transporte hasta municipio.	PERSONAL	1,00	$ 3.600.000	$ 0

15	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE UNA PISTA SONORA EQUINA: Servicio de apoyo logístico que incluye poner a disposición un evento de tres (3) días una (1) pista sonora equina con las siguientes características: Quince (15) Metros de largo por dos (02) metros de ancho, Material: Madera prensada tipo tríplex o tablas transversales, reforzadas estructuralmente para soportar el peso del equino sin hundirse y garantizar una resonancia uniforme. Decoracion de la pista El servicio incluye: Transporte hasta el lugar del evento. Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria. Instalación al inicio de la feria y desinstalación al finalizar el evento. Reemplazo en caso de pérdida o daño. Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.	UNIDAD	1,00	$ 2.800.906	$ 0
16	JUEZ NACIONAL Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista: juzgamiento de los animales presentes en las categorías, estar presente en todos los días de juzgamiento, generar valoración y calificación adecuada para la premiación. Debe ser avalado por FEDEQUINAS y cumplir con los requerimientos del reglamento . incluye viaticos, hospedaje y alimentacion.	PERSONAL	1,00	$ 5.551.100	$ 0
17	MEDICO VETERINARIO PREPISTA: Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista: Deberá contar con losconocimientos ideos a esta actividad y certificar mínimodos (02) años de experiencia en l misma. Deberá ejercerlas funciones de: coordinación del juzgamiento,entrega de premiación, reportes e informes de la feria,coordinación de documentación de los equinos y registros del evento. incluye viaticos, hospedaje y alimentacion.	PERSONAL	1,00	$ 4.701.630	$ 0
18	MEDICO VETERINARIO DOPING FEDEQUINAS: Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista: La realización de las pruebas de doping incluye: recepción de los kits para toma de muestras del examen, recolección, embalaje, almacenamiento, transporte, entrega de muestras al laboratorio, análisis y almacenamiento de los remanentes y contramuestras, incluye viaticos, hospedaje y alimentacion.	PERSONAL	1,00	$ 4.701.630	$ 0

19	MEDICO VETERINARIO 24 HORAS : Profesional médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista y/o zootecnista: El veterinario encargado de la exposición equina y bovina garantiza la salud, bioseguridad y el bienestar animal durante el evento con formación en medicina de grandes animales y cumplimiento de normativas sanitarias para la atencion de eventualidades, urgencias y emergencias veterinarias durante la duracion del evento. con disponibilidad 24 horas durante la realizacion de las exposiciones.	PERSONAL	1,00	$ 6.277.785	$ 0
20	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL DE CASCARILLA: Servicio de apoyo logístico que incluye recolección y transporte final de la cascarilla de arroz y desechos de las camas de los animales participantes de la feria bovina y equina con siguientes características: El servicio incluye: *Volquetas *Retrocargador *Cuadrillas de cargue y descargue 8 personas *Movilización de un aproximado de 80 toneladas de cascarilla y residuos fecales de los animales asistentes a la feria. una vez se terminen los diferentes eventos.	GLOBAL SERVICIO	1,00	$ 3.101.630	$ 0
21	LOCUTOR TECNICO AVALADO POR FEDERACION NACIONAL DE CRIADORES EQUINOS FEDEQUINAS: Deberá contar con los conocimientos idóneos a esta actividad y certificar Aval de FEDEQUINAS. Deberá ejercer las funciones de lectura de catalogo, anuncio y manejo de protocolo del evento, Locución completa de la exposición bovina durante todo el evento.	PERSONAL	1,00	$ 4.889.792	$ 0
22	HIDRATACION DE PARTICIPANTES : servicio de suministro de agua durante los dias en que se realicen las diferentes actividades de la feria y exposcion de ejemplares, para mitigar las altas temperatura y garantizar la hidratacion del personal que participa dentro del certamen.	UNIDAD	100,00	$ 1.900.000	$ 0
23	SERVICIO DE FILMACION FERIA FEDEQUINAS: Las filmaciones en ferias avaladas por FEDEQUINAS exigen registros ininterrumpidos en Alta Definición (HD) y sonido de alta fidelidad. Todo el material se debe entregar a la Federación sin edición, para registro y archivo visual de la misma. La organización debe asignar un sitio estratégico y exclusivo que garantice la estabilidad de los equipos para los camarógrafos autorizados por FEDEQUINAS. Plazos de Entrega Tiempo límite: La filmación completa sin editar debe ser enviada a la Federación dentro de los cinco (5)	SERVICIO PERSONAL	1,00	$ 3.400.000	$ 0

	días hábiles siguientes a la clausura del evento, Promosion del evento en canales oficiales de La federacion. Requisito segun manual de FEDEQUINAS. incluye costos de trasporte.				
24	PRUEBA QUIMICA- DOPING GRADO B: Todos los ejemplares que entren a competencia estarán sujetos a pruebas de doping cada día, esto se realizará antes de que inicien las competencias; el director técnico y el veterinario jefe de prepista escogerán los ejemplares y las cargarías por sorteo, utilizando un sistema de balotas. se requiere de la prestaccion del servicios de laboratorio acreditado y avalado por FEDEQUINAS encargado de procesar las muestras biológicas bajo estrictos estándares de calidad y cadena de custodia	LABORATORIO	1,00	$ 2.515.300	$ 0
25	ALQUILER SONIDO FERIA EQUINA: ALQUILER SONIDO FERIA ALQUILER SONIDO FERIA EQUINA : Sonido para el evento de juzgamiento bovino en pista sistema tipo PA (Public Address) con una potencia mínima recomendada de1500 a 3000 RMS ,Sistema de sonido con capacidad aproximada para 800 personas, compuesto por: • Sistema de amplificación de 1500 watts de potencia • Consola de sonido portátil • 2 micrófonos • Reproductor de audio • Cableado completo para conexión de equipos Incluye asistencia técnica especializada para instalación, operación y soporte durante el desarrollo del evento	EQUIPOS SERVICIO	1,00	$ 1.500.000	$ 0

26	CINTAS, PECHERAS, ESTANDARTES, GALLARDETE EQUINOS: Pechera tipo medio cuerpo equino, elaborada en material de satín, con los colores reglamentarios de la competencia, colores de la bandera nacional de Colombia (Amarillo, Azul y Rojo), con centro dorado donde indique el premio a entregar, e información general del evento, en el gallardete central deberá venir dos cintas salientes del mismo color con medidas acordes al centro del gallardete, la cinta deberá venir con letras doradas del premio a otorgar, esta cinta a diferencia de las otras deberá tener esquinas en velcro para colocación rápida al equino una circunferencia de 18 cm de diámetro, en el centro se incorpora otra roseta de 10cms de diámetro y botón de 6,5cms de ancho. Las cintas laterales de 3,5 cm de ancho y la cinta central mide 5 cm de ancho. Tamaño total de la pecherita 18cms por 38 cm. La roseta lleva dos cintas de 3,5 cm por 60 a cada lado. ESTANDARTE: Elaborado en satín con interior, en el color reglamentario por la competencia marcado full color con la información general del evento, incluye fleco en los bordes, con tubo en aluminio y tapones en aluminio dorado, de 30 cm por 40 cm. CINTAS: Estas cintas deberán ser medio cuerpo equino, donde indique el premio a entregar, e información general. ROSETA Y CINTAS: 1º PUESTO AZUL - 50 · 2º PUESTO ROJA 45 · 3º PUESTO AMARILLA 40 · 4º PUESTO VERDE 30 · 5º PUESTO BLANCA 33 ESTANDARTE CON FLECO BLANCO VIOLETAS · GRANDES CAMPEONES 8 ·GRANDES CAMPEONES RESERVADOS 8 · MEJOR CRIADOR GENERAL 1 · CAMPEONES JOVENES 8 ROJO · MEJOR GRUPO DE YEGUAS PARA CRIA 4 · MEJOR DESCENDENCIA DE UNA YEGUA 1 AZUL · MEJOR MULAR 1 · CASTRADOS 4 · MEJOR JINETE NO PROFESIONAL 1 · MEJOR AMAZONA NO PROFESIONAL 1 · JEFE DE RAZA 2 VERDE · MEJOR EXPOSITOR GENERAL 1	ACCESORIOS	1,00	$ 6.802.000	$ 0

	BLANCO · FUERA DE CONCURSO 4				
27	PERMIACION EXPOSITORES CAMPEONATOS: 80 Unidades - Referencia: Elaboración de Trofeos para la 55a Exposición EquinaEspecificaciones del Producto:Diseño: Figura anatómica equina en posición de exhibición, detallando la biomecánica del andar.Materiales: * Esculturas: Resina de poliéster de alta resistencia, pintadas al óleo con técnica policromo para resaltar el realismo del pelaje y las facciones.Base: Madera Roble europeo, color natural, con acabado en laca mate protectora.Placa: Aluminio repujado o sublimado a full color con el logo de COGACI, el nombre de la feria, la categoría y el premio obtenido (Ej: "Gran Campeón Paso Fino Colombiano"	PREMIOS	50,36	$ 10.196.058	$ 6.000.000

28	ALQUILER, TRANSPORTE E INSTALACIÓN: Pesebreras para equinos que permitan su libre movimiento y entrada de aire, las medidas mínimas por pesebrera son de 3 mts x 3mts, laterales en madera, tubo, galvanizado de 1 1/2 y completamente techadas, serántransportadas en camión desde su lugar de origen hasta el municipio de Cimitarra Santander incluido cargue, descargue armado, mantenimiento y desarmada.	LOGISTICO GLOBAL	79,69	$ 15.937.169	$ 8.062.831
29	SUMINISTRO HENO PARA EQUINOS Y BOVINOS EN PACA: El alimento para los equinos y bovinos que debe ser suministrado: heno de pasto de pangola, brachiaria decumbens o angleton Dichanthium aristatum, debe cumplir con un peso mínimo por fardo o paca de heno de 10kg. El heno debe ser entregado en perfectas condiciones libre de humedad y hongos, y en las cantidades establecidas en el presente estudio	PACA	650,00	$ 8.450.000	$ 0

A través del presente informe relacionamos las actividades adelantadas en coherencia con el objeto contractual.

COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI
FREDY MATEUS GUIZA
79.500.088 de Bogotá CD
Se adjunta registro fotográfico

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

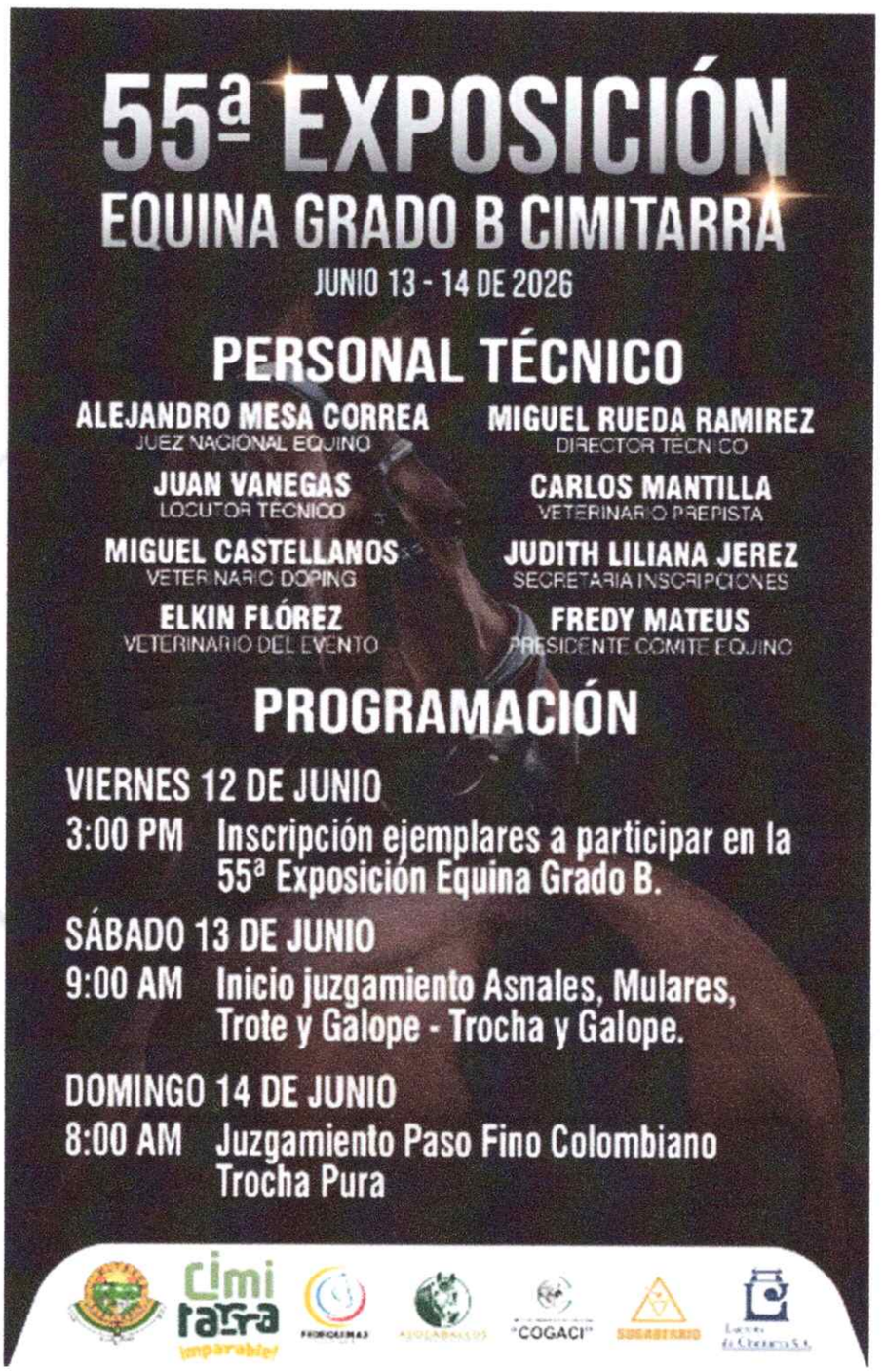
55ª EXPOSICIÓN EQUINA DE GRADO B



CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA

OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



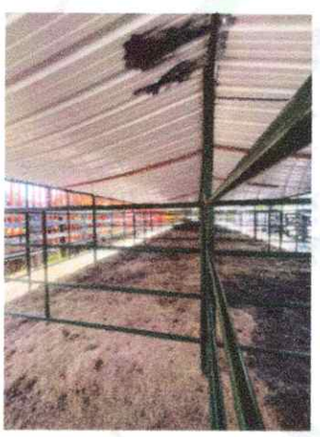
CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

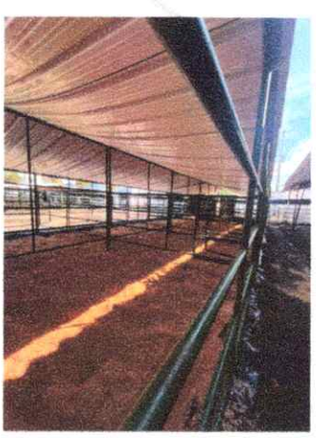
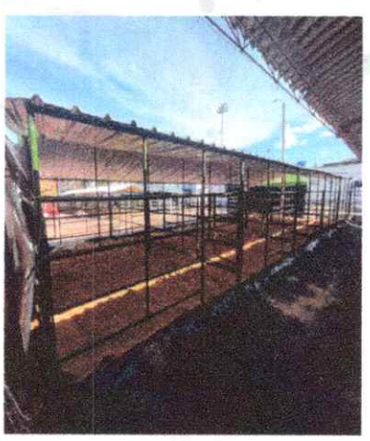
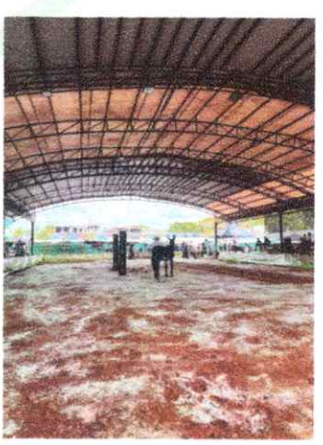
COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

ADECUACIÓN DE PESEBRERAS

Se realizaron labores de adecuación, limpieza y acondicionamiento de las pesebreras y corrales destinados al recibimiento de los ejemplares. Las actividades incluyeron la limpieza general de las áreas, el acondicionamiento del terreno, la instalación y distribución de cama de tamo de arroz, así como la revisión y organización de las estructuras metálicas y divisiones internas. Con estas acciones, se garantizaron espacios limpios, seguros y confortables, adecuados para el alojamiento y bienestar de los animales durante el evento.

Personal técnico electricista realizo las instalaciones de cableado y ubicación de puntos de tomas y conexiones a todas las pesebreras y áreas externas para tener una buena iluminación en las instalaciones del coliseo.



PERSONAL TÉCNICO

Durante el desarrollo de la actividad se contó con la participación de personal técnico, profesional, logístico y administrativo, quienes desempeñaron funciones relacionadas con la dirección técnica, juzgamiento, bienestar animal, atención veterinaria, organización, logística, inscripciones, apoyo audiovisual, sonido, gestión comercial y soporte operativo. La labor coordinada de este equipo permitió la ejecución adecuada de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos y garantizando el normal desarrollo del evento, sin presentarse contratiempos relevantes.

- Miguel Rueda Ramírez – Director técnico
- Raúl Alejandro Mesa Correa – Juez Nacional
- Omar Javier Agudelo Blanco – Veedor y Bienestar animal
- Miguel Castellanos Mosquera – Veterinario de doping
- Carlos A Mantilla Rodríguez – Veterinario de prepista
- Elkin Crisanto Flórez Villamizar – Veterinario del evento
- Fredy Mateus Guiza – Presidente Comité Exposición
- Anderson Ferney Pedraza Castillo – Apoyo filmación
- Judith Liliana Jerez Méndez – Secretaria de inscripción
- Marcelo González – Veterinario
- Ana Sofía Hurtado Moreno - Veterinaria
- Ferley Quiroga - Logística
- Daniela Quiroga – Logística
- Oscar Fajardo – Comercial
- Olman Hernandez Sánchez – Sonido y animación
- Camila Contreras – Logística
- Aura Arenas – Logística
- Robinson Cifuentes – Técnico eléctrico
- Julián Quintero – Logística
- Jhon Jairo Moyano – Logística
- Patricia Cárdenas – Logística
- Juliana Sánchez – Logística

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "





CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA

OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

PREMIACIÓN

Como parte de la premiación de la 55ª Exposición Equina Grado B de Cimitarra, se realizó la entrega de los reconocimientos correspondientes a los ejemplares que obtuvieron los mejores resultados en cada una de las competencias y categorías evaluadas. Los premios otorgados incluyeron escarapelas para los puestos de clasificación, bandas y trofeos, así como placas de reconocimiento para los títulos especiales asignados durante el evento. La entrega se efectuó de acuerdo con los resultados oficiales emitidos por el cuerpo de juzgamiento, en cumplimiento del reglamento establecido para la competencia.

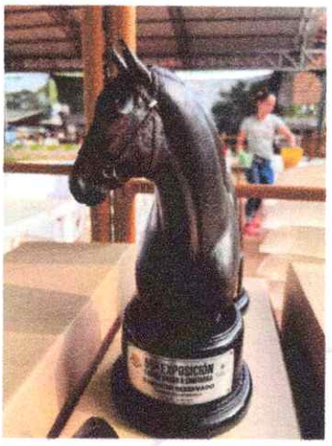






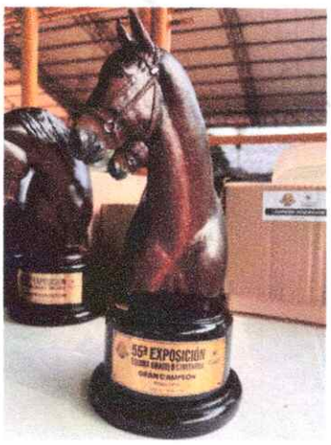


COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "







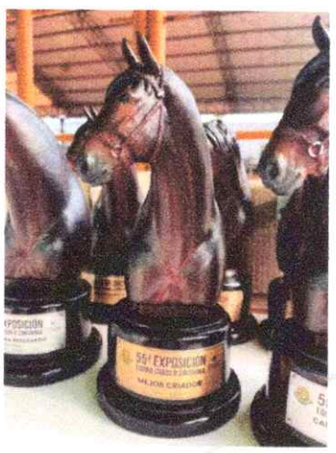




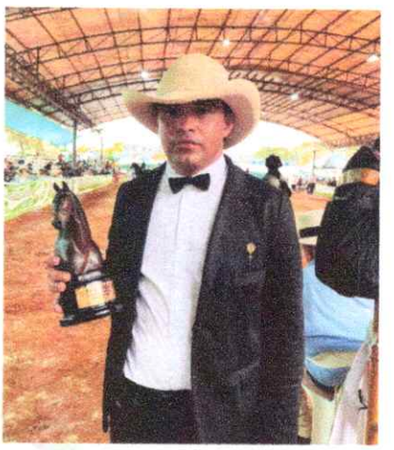
CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA

OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



















CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "













CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexa registro fotográfico general de la actividad desarrollada, en el cual se evidencia la participación de la población asistente, la presencia y alojamiento de los ejemplares en las pesebreras adecuadas para el evento, el desarrollo de las competencias en pista y la entrega de premios y reconocimientos a los ejemplares destacados en las diferentes categorías. De igual manera, el registro permite evidenciar las condiciones logísticas, organizativas y operativas implementadas durante la jornada, reflejando el adecuado desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos establecidos para el evento.









COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



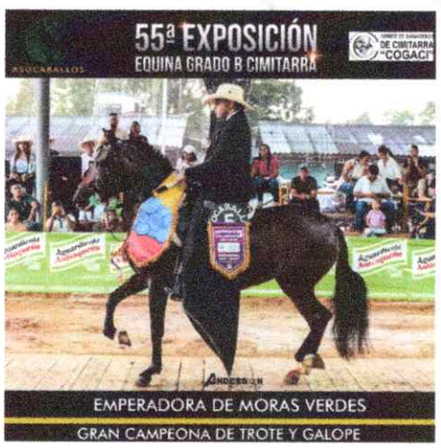
















CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "















CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA

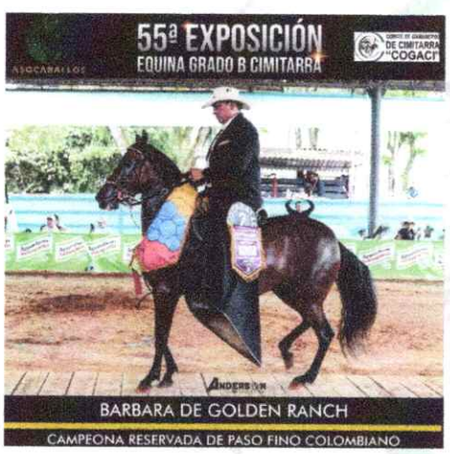
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



















CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA

OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "







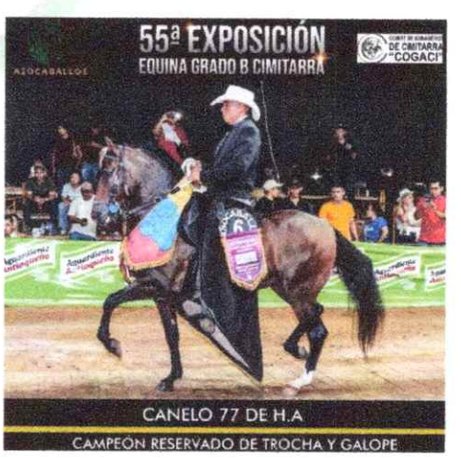










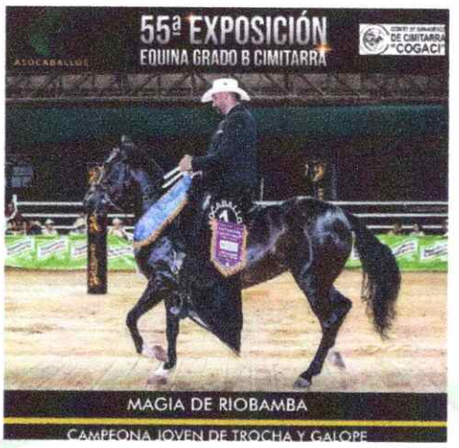


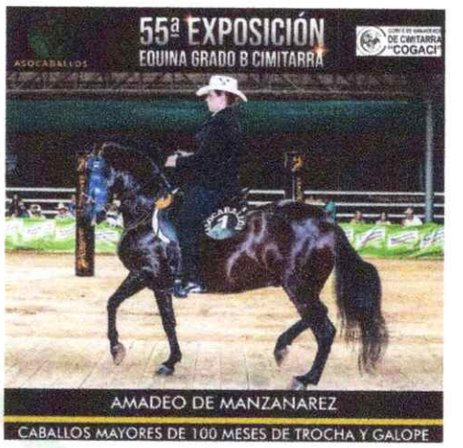
CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA

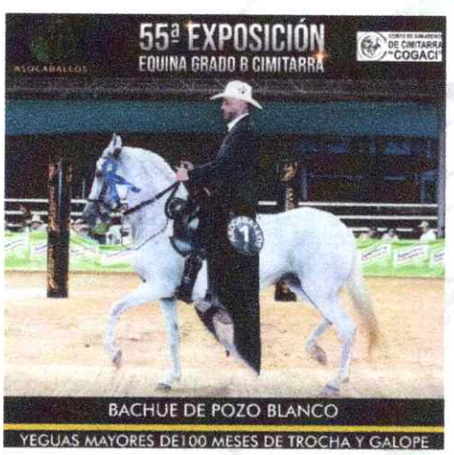
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



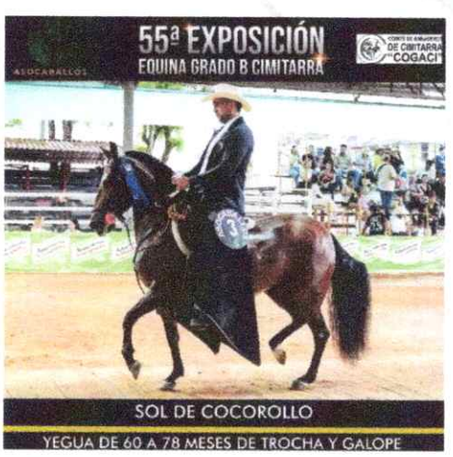
















CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA

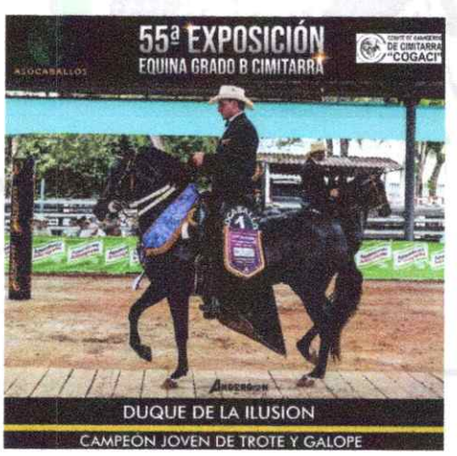
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "











CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
"COGACI"

COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA (COGACI)

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadania No. _____, con domicilio en _____, en calidad de _____ y en representación del Criadero_____, por medio de la presente manifiesto de manera libre y voluntaria que me hago totalmente responsable de los animales (equinos) que ingresan a las instalaciones del coliseo para el evento: **55ª EXPOSICION EQUINA GRADO B / CIMITARRA 2026**

N°	EJEMPLAR	REGISTRO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Declaro que exonero de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual a la **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA -COGACI**, NIT **804009112**, por muerte, accidente, perdida, hurto y en general por cualquier percance que pueda ocurrir; en la participación de los ejemplares antes relacionados, montadores, palafreneros a mi cargo y mi propio actuar, en el desarrollo de la **55ª EXPOSICION EQUINA GRADO B 2026/ CIMITARRA**; esta participación es por mi cuenta y riesgo.

1. **Responsabilidad:** Asumo la plena responsabilidad por el cuidado, manejo, alimentación, bienestar, seguridad y salud de los animales a mi cargo, así como por cualquier daño o accidente que estos puedan causar o sufrir dentro de las instalaciones del evento.

2. **Exoneración:** Exonero de toda responsabilidad civil, administrativa o penal a los organizadores, comités, propietarios de las instalaciones, patrocinadores y personal logístico del evento por cualquier incidente, pérdida, enfermedad, lesión o muerte que pueda presentarse con los animales bajo mi custodia.

3. **Normativa:** Me comprometo a cumplir con todas las normas sanitarias, de bioseguridad y de bienestar animal establecidas por la organización y las autoridades competentes.

4. **Inspección:** Autorizo la inspección o supervisión por parte del personal veterinario y del comité organizador cuando sea necesario, en pro del bienestar de los animales.

5. **Conducta:** Me comprometo a tener conductas acordes a la ley, a los Reglamentos de FEDEQUINAS, a la moral y las buenas costumbres.

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
"COGACI"

6. **Pesebrera:** Se deja constancia de que todas las pesebreras se entregan en buen estado y sin instalaciones de cables y conectores de luz o energía eléctrica, tanto internas como adicionales. En caso de que dichos elementos sean instalados sin la debida autorización, cualquier eventualidad que ocurra dentro o fuera de la pesebrera será responsabilidad exclusiva del propietario del ejemplar o de su encargado. En consecuencia, la asociación no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

Así mismo, las pesebreras deberán ser devueltas en las mismas condiciones en que fueron entregadas. No se permite su desarme, modificación, ni la unión de una pesebrera con otra. Estas acciones están estrictamente prohibidas durante el desarrollo del evento de la feria.

N°	NOMBRE (Palafrenero y Montador)	Cédula de Ciudadanía N°
1		
2		
3		

*"Los propietarios de ejemplares, expositores, montadores, palafreneros y personal auxiliar, que participen en una exposición equina de la estructura de Fedequinas deben presentar documento que acredite su afiliación y vigencia a una **E.P.S. o A.R.L.** para efectos de prevención, protección y atención en caso de un accidente en la exposición."*

Artículo 51 Parágrafo 2 del Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas

En constancia se firma la presente carta propietario y/o encargado en la ciudad de _____, a los _____días del mes de junio de 2026.

Firma: _____
Nombre completo: _____
C.C.: _____
Teléfono: _____



COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

REGISTRO	EJEMPLAR	MICROCHIP	CRIADERO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
326642	RAMADAM DE TRES POTRILLOS	978101085048292	VILLA SOFI	ARJONA	BOLIVAR
367471	ELTAROT	978101084764006	MONACO RYP	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
289905	CANTINERO	978101085050205	MONACO RYP	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
367937	PRINCESA	978101084691798	MONACO RYP	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
382483	METAVERSO DE LOS CAMBULOS	978101083376011	PESEBRERA BARILOCHE	COPACABANA	ANTIOQUIA
380346	SOL DE COCOROLLO	978101083429942	PESEBRERAS BARILOCHA	COPACABANA	ANTIOQUIA
381829	AZAR DEL TESORO	978101084128303	PESEBRERA BARILOCHE	COPACABANA	ANTIOQUIA
382467	SOCRATES DE CHICAMOCHA	978101084129057	PESEBRERAS BARILOCHE	COPACABANA	ANTIOQUIA
385020	IMPONENTE DE VILLA CELESTE	978101085035768	VASCALL	COPACABANA	ANTIOQUIA
381264	KASANDRA DE LA ARABIA	978101083375185	SALVADOR	COPACABANA	ANTIOQUIA
384598	QUITA SUEÑO DE VILLA MANUELA	978101085047770	PESEBRERA AF	COPACABANA	ANTIOQUIA
309135	PEREGRINO DE LA CRISTALINA	978101084145930	PESEBRERA A F	COPACABANA	ANTIOQUIA
282580	CANCIONERO DE LA MAQUINA	AVID*836*612*541	VASCALL	COPACABANA	ANTIOQUIA
367810	JERARQUIA DE LA NOCHE	978101085025565	PESEBRERA ALAVAMA	COPACABANA	ANTIOQUIA
299230	DUQUESA DE LA PORTADA	978101081919783	PESEBRERA ALAVAMA	COPACABANA	ANTIOQUIA
384745	DELIRIO DE ALABAMA	978101085051905	PESEBRERA ALAVAMA	COPACABANA	ANTIOQUIA
164613	ABRIL DEL ADOBE	985111002421281	LA MILAGROSA	LEBRIJA	SANTANDER
287427	ODIN DE SAN DIEGO	AVID*839*257*341	LA MILAGROSA	LEBRIJA	SANTANDER
288820	SU MAJESTAD DE LA LOMITA	978101083428237	LA MILAGROSA	LEBRIJA	SANTANDER
289820	TRES DESEOS DE VILLA GABRIELA	978101085046841	LA MILAGROSA	LEBRIJA	SANTANDER
289250	LUCKY DE LUISA FERNANDA	978101084120409	LOS ANGELES	PIEDECUESTA	SANTANDER
287755	ATRACTIVA INDEPENDENCIA DE VILLA LUISA	AVID*844*886*340	LA REYNA	PIEDECUESTA	SANTANDER

REGISTRO	EJEMPLAR	MICROCHIP	CRIADERO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
289006	ROSITA DE LA HERENCIA	978101083069678	LA REYNA	PIEDECUESTA	SANTANDER
289142	HEREDERO DE ALEJANDRIA	978101084168195	ARAGUANEY	PIEDECUESTA	SANTANDER
351507	VIAJERA DE LA LEYENDA	978101084137183	ARAGUANEY	PIEDECUESTA	SANTANDER
326410	Z Q ENGREIDO	978101084118521	ARAGUANEY	PIEDECUESTA	SANTANDER
384474	BARAK DE PASO DOBLE	978101084120707	ARAGUANEY	PIEDECUESTA	SANTANDER
318589	FIORELLA DE LA VICTORIA	978101084128559	ARAGUANEY	PIEDECUESTA	SANTANDER
289107	MARIAS JD FARAON DE SAN MARTIN DE ALKL	978101084145547	ARAGUANEY	PIEDECUESTA	SANTANDER
128876	ARAGAN DE VILLA CASTILLO	978101083379233	VILLA LUPE	YOLOMBO	ANTIOQUIA
366260	JUPITER DEL PORTAL DE LA VILLA	978101085030488	VILLA LUPE	YOLOMBO	ANTIOQUIA
364861	DESTELLO DE SANTA ANA	978101084123489	PESEBRERAS CAMILO SIERRA	COPACABANA	ANTIOQUIA
263553	CIPRIANO DE LOS CERROS	AVID*014*895*113	PESEBERA CAMILO SIERRA	COPACABANA	ANTIOQUIA
273919	PICARO DEL ORIENTE DE LOS TEMPLARIOS	978101083429180	PESEBRERA CAMILO SIERRA	COPACABANA	ANTIOQUIA
307225	DOBLE SENSACION DE LAS GUACAS	978101082550250	LA REALEZA	COPACABANA	ANTIOQUIA
381471	TROYANO DE NIZA	978101084129061	LA REALEZA	COPACABANA	ANTIOQUIA
365418	T.N.T DE LA PRIMAVERA	978101083364760	LA REALEZA	COPACABANA	ANTIOQUIA
307617	MILONGA DE LUNA ROJA	978101083161768	LA REALEZA	COPACABANA	ANTIOQUIA
361962	ALTEZA DE HACIENDA HEINSEN	978101083131614	LA REALEZA	COPACABANA	ANTIOQUIA
289132	MISS AMPARITO DE MIS AMORES	978101084124165	MIS AMORES	LEBRIJA	SANTANDER
288565	VICARIO DE MIS AMORES	978101082925343	MIS AMORES	LEBRIJA	SANTANDER
367273	LEONIDAS DEL DELIRIO	978101085054937	VILLA JULIANA	LEBRIJA	SANTANDER
288575	MARY DE MIS AMORES	978101082553531	MIS AMORES	LEBRIJA	SANTANDER

REGISTRO	EJEMPLAR	MICROCHIP	CRIADERO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
364472	ENIGMA DE LA ALEGRIA	978101084129224	RANCHI OLIMPICO	LEBRIJA	SANTANDER
324109	DENVER DE VILLA PEQUIS	978101084123893	RANCHO OLIMPICO	LEBRIJA	SANTANDER
289137	MILAGROSA DE SAN IGNACIO	978101083373009	LA HERRADURA	PIEDECUESTA	SANTANDER
390037	CABALLERA SOLAR DE SANTO DOMINGO	978101084128471	LA HERRADURA	LEBRIJA	SANTANDER
382500	GLADIADOR DE LAS HAMACAS	978101083311153	SARAMARTIN	COPACABANA	ANTIOQUIA
362718	BORRASCA DE SAINT MICHELL	978101083431552	SARAMARTIN	COPACABANA	ANTIOQUIA
384348	COMPOSTELA DE VILLA SOFIA	978101083375519	SARAMARTIN	COPACABANA	ANTIOQUIA
382432	ARCANGEL DE LA MANUELA	978101083426722	SARAMARTIN	COPACABANA	ANTIOQUIA
362313	MAJESTUOSO DE RANCHO G	978101083434041	ST	RIONEGRO	ANTIOQUIA
360425	INQUIETA DE EMANUEL	AVID*602*058*119	ST	RIONEGRO	ANTIOQUIA
362220	PRESTIGIO DEL HAREN	978101083131418	CHAMBAKU	CIMITARRA	SANTANDER
289769	BENDECIDO MENSAJE DE L&U DE LA CABRERA	978101084117821	MADRIGAL	COPACABANA	ANTIOQUIA
384084	HERA DE SAN MARTIN	978101085025518	VILLA LUCIANA	COPACABANA	ANTIOQUIA
380390	APOLO DE R.B	978101083089730	LA VICTORIA	COPACABANA	ANTIOQUIA
380998	ANDROMEDA DEL RANCHO G	978101084795340	PESEBRERA LA VICTORIA	COPACABANA	ANTIOQUIA
380944	GUADALUPE DE RANCHO G T E	978101083382227	PEEBRE LA VICTORIA	COPACABANA	ANTIOQUIA
384031	CANELO 77 DE H.A	990000007682906	MADRIGAL	COPACABANA	ANTIOQUIA
362442	ESMERALDA DE TRES FAROS	978101083110544	TRES FAROS	COPACABANA	ANTIOQUIA
364215	ILUSION DE LAS BLANCAS	978101084146150	LA VIACTORIA	COPACABANA	ANTIOQUIA
280019	NUEVO GENERO DE SANTILLANA	AVID*010*038*623	FEDESEM	RIONEGRO	ANTIOQUIA
364643	MINISTRO DE 3 ESTRELLAS DE FEDESEM	978101084165399	FEDESEM	RIONEGRO	ANTIOQUIA
364642	MANUELA DE FEDESEM	978101084165509	FEDESEM	RIONEGRO	ANTIOQUIA

OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

REGISTRO	EJEMPLAR	MICROCHIP	CRIADERO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
364633	DON SILVESTRE DE HACIENDA HEINSEN	978101084153020	FEDESEM	RIONEGRO	ANTIOQUIA
365161	NODRIZA MI LUZA DE SAN PEDRO	978101084128751	VILLA SOFI	ARJONA	BOLIVAR
362633	BENDICION DE PLAYA LINDA	978101062923783	VILLA SOFI	ARJONA	BOLIVAR
347852	CONSTRUCTOR DE LA QUINTA REAL	AVID*601*300*311	VILLA SOFI	ARJONA	BOLIVAR
341609	ANGEL DE LA HERENCIA	978101085046140	VILLA SOFI	ARJONA	BOLIVAR
341835	IMPERIO REAL DE LA QUIMERA	978101085072057	VILLA SOFI	ARJONA	BOLIVAR
288412	IMPERIO DE MALIBU	978101082925543	LA FORTUNA	LEBRIJA	SANTANDER
288667	EPICENTRO DE LA MILAGROSA (T.E)	985111002421041	LA FORTUNA	LEBRIJA	SANTANDER
289082	GEMA DE LA CAMELIA 2	978101084145670	LA CAMELIA	VALLE DE SAN JOSE	SANTANDER
348977	GRAN DUQUE LUXO DEL PORTICO (HOMOLOGADO PFHA62662)	981020029178523	LA CAMELIA	VALLE DE SAN JOSE	SANTANDER
319441	HOUDINI DE LA CAMELIA 2	978101085044333	LA CAMELIA	VALLE DE SAN JOSE	SANTANDER
289080	DON CHENTE DE LA CAMELIA 2	978101084146239	LA CAMELIA	VALLE DE SAN JOSE	SANTANDER
349510	MARAVILLA DEL MORAL	978101084140697	MORAL	MONIQUIRA	BOYACA
368572	SUPREMA DE GOLDEN RANCH (HOMOLOGADO PFHA62577)	978101085041741	GOLDEN RANS	RIONEGRO	ANTIOQUIA
365760	TERREMOTO DE LAS PRINCESAS J.S	978101084118421	GOLDEN RACHS	RIONEGRO	ANTIOQUIA
289551	ENCANTADOR DE LA PONDEROSA	978101084140980	LA POMDEROSA	LEBRIJA	SANTANDER
384187	ELECTRION DE LOS ARREBOLES	978101085026109	AREBOLES	SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA
380398	AFRODITA DE VISTA HERMOSA	978101083089227	ARREBOLES	SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA

REGISTRO	EJEMPLAR	MICROCHIP	CRIADERO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
340243	ORGULLOSO DE CACAGUAL	AVID*040*828*847	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
295988	CARNAVAL DE ARIZONA	AVID*040*633*881	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
289378	PITAGORAS DE VILLA JULIANA	978101084136516	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
196079	AMAPOLA DE LOS PINOS	AVID*839*817*061	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
318972	JM EVITA DE LA KAMILA	978101084132549	LA KAMILA	VELEZ	SANTANDER
318974	JM EDICION ESPECIAL DE LA KAMILA	978101084117617	LA KAMILA	VELEZ	SANTANDER
336991	KATALEYA DEL ARROYO	978101085064049	EL GAYTAL	CHIPATA	SANTANDER
365779	ARREBOL DE POTRERO CHICO	978101084142403	LA PROSPERIDAD	CUCUTA	NORTE SANTANDER
129206	SANTA IRENE DE CANTABRIA	978101085053712	LA PROSPERIDAD	CUCUTA	NORTE SANTANDER
274156	HIJA DE NADIE DE LA VICTORIA	978101084126323	PESEBRERA JA	GIRARDOTA	ANTIOQUIA
283138	CAYETANO DE LA MARIANA	AVID*839*820*562	JUAN DAVID MORENO	CALDAS	ANTIOQUIA
383336	AMOR INFINITO DEL REGRESO	978101085029928	JUAN DAVID MORENO	CALDAS	ANTIOQUIA
381903	CLAUSURA DEL CAMPANARIO	978101084120514	JUAN DAVID MORENO	CALDAS	ANTIOQUIA
334576	MICIA LEONOR DE LOS ARBOLITOS	978101084145472	CHALECO	DON MATIAS	ANTIOQUIA
382170	TRACALOSA DE LOS ALPES	978101084134373	ESTACION PEREZ	ENTRERRIOS	ANTIOQUIA
289398	ISIS DE LA TARJETA	978101084123410	VILLA ANGELA	CIMITARRA	SANTANDER
333233	LEGIONARIO DE LA GUADALUPANA	978101082925328	LA GUADALUPANA	CIMITARRA	SANTANDER
288468	GALILEO DE LA HERENCIA	978101082449321	CAMINO REAL	VELEZ	SANTANDER
89878	BACHUE DE POZO BLANCO	AVID*010*077*034	EL DESEO	CIMITARRA	SANTANDER
243821	AMADEO DE MANZANAREZ	AVID*009*780*794	LA ESPERANZA	CHIQUINQUIRA	BOYACA
298259	EMPERADOR DEL EDEN	AVID*601*359*360	VILLA ANGELA	CIMITARRA	SANTANDER
307421	PROTEGIDO DE LA MIEL	978101083082193	EL CHALECO	DON MATIAS	ANTIOQUIA

REGISTRO	EJEMPLAR	MICROCHIP	CRIADERO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
346462	DOROTEA DEL FENIX	AVID*601*572*261	PESEBRERAS BARILOCHE	COPACABANA	ANTIOQUIA
323445	MECATRONICA DE LA PAZ	978101083131869	CHAMBAKU	CIMITARRA	SANTANDER
288754	SUEÑO CUMPLIDO DEL MANANTIAL	978101083311836	BUENOS AIRES	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
289751	SAGITARIO DE LA FORTUNA	978101085050831	LA FORTUNA	CIMITARRA	SANTANDER
288018	CACIQUE DE VILLA JULIANA	AVID*601*369*572	PESEBREA LAS GUNAS	CACHIRA	NORTE SANTANDER
349692	ATREVIDO DE LA ESPERANZA	978101084119010	LA ESPERANZA	CHIQUINQUIRA	BOYACA
318423	CENICIENTA DE SAN JOSE	978101082925744	LA CAMELIA	VALLE DE SAN JOSE	SANTANDER
347910	FABULOSO DEL MORAL	978101083433895	MORAL	MONIQUIRA	BOYACA
349795	VICTORIOSA DEL MORAL	978101084964823	MORAL	MONIQUIRA	BOYACA
349794	EMPERADORA DE MORAS VERDES	978101085031569	MORAL	MONIQUIRA	BOYACA
348403	CATALEYA DE LA SURTE	978101083359654	PESEBRERA LA FLORIDA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
382209	MAGIA DE RIOBAMBA	978101084137849	PESEBRERA LA FLORIDA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
364602	DOÑA ESTHER DE VILLA LAURA	978101084126322	PESEBREA LA FLORIDA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
364720	CANTINERA DE VILLA LIGIA	978101084120255	PESEBRERA LA FLORIDA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
395694	LEYENDA DE LA DUQUEZA	978101084143660	PESEBRERA LA FLORIDA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
366573	BARBARA DE GOLDEN RANCH (HOMOLOGADO PFHA61892)	981020037663121	GOLDEN RANS	RIONEGRO	ANTIOQUIA
367869	MUFASA DE GOLDEN RANCH (HOMOLOGADO PFHA62290)	981020045109400	GOLDEN RANCH	RIONEGRO	ANTIOQUIA
366445	LUZ DE LUNA DE MALAGA	978101085030461	GOLDEN RACHS	RIONEGRO	ANTIOQUIA
364444	MACARENA DE ALTAMIRA	978101084167043	GOLDEN RANCH	RIONEGRO	ANTIOQUIA
383115	REY GLORIOSO DE VILLA CAMILA	978101084133102	GOLDEN RANCH	RIONEGRO	ANTIOQUIA
334196	MILAGROS DE LA FORTUNA	978101082925440	LA FORTUNA	CIMITARRA	SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

REGISTRO	EJEMPLAR	MICROCHIP	CRIADERO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
383410	MILAGRO PROMETIDO DE LOS CAMPANOS	978101084795051	JUAN DAVID MORENO	CALDAS	ANTIOQUIA
383096	DUQUE DE LA ILUSION	978101084129098	EL CHALECO	DON MATIAS	ANTIOQUIA
363616	CALIBRE 50 DE LOS ALPES	978101083433508	EL CHALECO	DON MATIAS	ANTIOQUIA
289257	FARAONA DE VILLA ANGELA	978101084145863	VILLA ANGELA	CIMITARRA	SANTANDER
333041	COMISARIA DE LA GUADALUPANA	978101082924085	LA GUADALUPANA	CIMITARRA	SANTANDER
380885	LEYENDA DE VILLA MARIA	AVID*600*540*040	CHAMBAKU	CIMITARRA	SANTANDER
298263	JUGUETONA DEL EDEN	AVID*601*366*623	CHAMBAKU	CIMITARRA	SANTANDER
350552	AVENTADOR DEL RODEO	978101083169066	CHAMBAKU	CIMITARRA	SANTANDER
289711	PODEROSO DE LA PONDEROSA	978101085055307	LA PONDEROSA	LEBRIJA	SANTANDER
289613	GRAN FARAÓN DE VILLA ANGELA	978101084136954	PESEBREERAS OSCAR MARTINEZ	MARINILLA	ANTIOQUIA
410355	CASUALIDAD ALIANZA DE SAN ISIDRO	978101085026834	PESEBRERAS OSCAR MARTINZ	MARINILLA	ANTIOQUIA
381697	POSEIDON DE RANCHO GRANDE	978101083429117	PESEBRERA OSCAR MATINEZ	MARINILLA	ANTIOQUIA
288690	77 DE PASEO REAL	978101083110802	PESEBRERA OSCAR MARTINEZ	MARINILLA	ANTIOQUIA
368321	DONA PATY DE GRAN COLOMBIA	978101085045178	PESEBRERA OSCAR MARTINEZ	MARINILLA	ANTIOQUIA
289237	PRETENCIOSO DE LOS ANGELES	978101084119584	PESEBRE OSCAR MARTINEZ	MARINILLA	ANTIOQUIA
360123	PRIMOR DE DOS AGUAS	978101081894304	PESEBRERA OSCAR MARTINEZ	MARINILLA	ANTIOQUIA
367919	HERMANO SOL DE SAN FELIPE 1RO	978101085045915	PESEBRERA OSCAR MATINEZ	MARINILLA	ANTIOQUIA
381307	BENDICION DEL VELERO T E	978101083387308	RANCHO EL SOL	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ANTIOQUIA
295398	MONALISA DE BARCELONA	AVID*021*784*279	RANCHO DEL SOL	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ANTIOQUIA
368228	KRIPTONITA DE LOS INDIOS DE NUEVO MUNDO	978101085044912	SANTAMERIA	BELLO	ANTIOQUIA
289433	ESTRELLA DE ARAGUANEY	978101084136715	LA SULIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ANTIOQUIA

REGISTRO	EJEMPLAR	MICROCHIP	CRIADERO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
169193	SAN JUANERITA DE MI TIERRITA	AVID*021*574*120	LA SULIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ANTIOQUIA
324771	TRIUNFO	978101085052848	ENCANTO	PUERTO BOYACA	ANTIOQUIA
352574	PRESUMIDO DE LAS DELICIAS	978101084137512	EL ENCANTO	PUERTO BOYACA	ANTIOQUIA
318082	CANDÉ DEL ESPINO	978101083433149	RANCHO MATIAS	CARTAGO	VALLE
267976	AMOROSA DE LA JOYITA	978101083364545	RANCHO MATIAS	CARTAGO	VALLE
305995	LEVIATAN DE LA ILUSION	AVID*601*269*068	RANCHO MATIAS	CARTAGO	VALLE
132480	CATALAN DE TRES POTRILLOS	AVID*079*630*366	LA DICHA	COPACABANA	ANTIOQUIA
294306	PIZARRO DE LA CABAÑA	AVID*015*051*361	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
347673	BOMBARDINO DEL ESPUMAL	978101082923853	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
307431	ISIS DE SAN CAYETANO	978101083082412	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
268439	LUNA GITANA DE VILLA MILENA DE J O	978101084136532	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
297948	ZAFIRO DE VILLA GLORIA (AVID*040*036*019)	AVID*600*356*041	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
289183	PRINCIPE DE LA TERNA	978101084123569	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
288544	INDIANA DE LOS HEREDEROS	978101083110719	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
288879	EMPERADOR DE LA DOCTORA	978101083428501	VILLA MANUELA	PIEDECUESTA	SANTANDER
362800	ARTESANO DE LA PAVA	978101083431521	PROSPERIDAD	CUCUTA	NORTE SANTANDER
129205	MAGNATE DE LA ILUSION	978101085047439	LA PROSPERIDAD	CUCUTA	NORTE SANTANDER
129004	SOBREDOSIS DE AMOR DE CANTABRIA	978101083379874	LA PROSPERIDAD	CUCUTA	NORTE SANTANDER
365021	COMBATIVO OTROMUNDO DE SAN MARTIN	978101083370383	LA FLORIDA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
335186	SATANAS DE LA ESPERANZA	978101084117604	LA ESPERANZA	CHIQUINQUIRA	BOYACA
289946	VALQUIRIA DE LA FORTUNA	978101085049580	PESEBRARA JA	GIRARDOTA	ANTIOQUIA

REGISTRO	EJEMPLAR	MICROCHIP	CRIADERO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
299482	ANASTASIA DE GRANADA	978101082925736	PESEBRERA LA FLORIDA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
284479	REY DARIO DE ANALUZ	AVID*601*585*064	PESEBRERA LA FLORIDA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
366126	ZARINA OTROMUNDO DE MI MARGARITA	978101084128562	EL ARCANGEL	GRANADA	ANTIOQUIA
365447	FENOMENAL DE LAS BERMUDAS	978101084135294	EL ARCANGEL	GRANADA	ANTIOQUIA
367683	ARCANGEL SUBLIME DE BAMBUCAY	978101085047044	EL ARCANGEL	GRANADA	ANTIOQUIA
360255	INNOVACION DE LA VICTORIA	978101081893187	EL ARCANGEL	GRANADA	ANTIOQUIA
336218	ANTIOQUEÑA DE LA JOTA(978101084119738)	978101084965247	LA ESPERANZA	CHIQUINQUIRA	BOYACA
348930	MALUMA DE LA ESPERANZA	978101084123671	LA ESPERANZA	CHIQUINQUIRA	BOYACA
333231	VANIDOSA DE HDA LA PERLA	978101082914116	NR	BELLO	ANTIOQUIA
335718	CRONOS DE LA O	978101085040325	LA FLORIDA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
308283	LEA DE SAN CAYETANO	978101083432023	VR	RIONEGRO	ANTIOQUIA
333945	HEREDERO DE LA FORTUNA	978101082914534	PESEBRERA JA	GIRARDOTA	ANTIOQUIA
325893	L M MARCAPASOS	978101082925368	VR	RIONEGRO	ANTIOQUIA
288713	DESVELO DE VILLA MARCELA	978101083110557	PESEBRERAS LAS GUANAS	CACHIRA	NORTE SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

ASOCABALLOS

ASOCABALLOS

NIT 890.212.044-3
Asociación sin ánimo de lucro

FEDEQUINAS

Bucaramanga, 12 de junio del 2026

Señores
COMITÉ DE GANADEROS
Cimitarra (Santander)

Estimados Señores:

De manera atenta me permito informar que se **AUTORIZA EL (ALVAL TECNICO)** y relaciono los gastos que se ocasionan en la **EXPOSICION EQUINA GRADO "B" DE Cimitarra (Santander),** a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2026

ES IMPORTANTE DEJAR CLARIDAD QUE ASOCABALLOS NO ES RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL NI DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA UTILIZADA PARA EL EVENTO; Le estaremos enviando la lista de chequeo correspondiente para la organización del evento, así como, el documento de **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ASOCABALLOS,** necesarios para el cumplimiento y la viabilidad de la **EXPOSICION EQUINA GRADO "B" DE Cimitarra (Santander),**

Cordialmente,

JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA
Presidente ASOCABALLOS

Calle 36 Nº 31-39 Of. 201 Centro Empresarial Chicamocha
Teléfono (097)6350100- Celular 3107864515 - Bucaramanga – Santander
asocaballos@gmail.com

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

ASOCABALLOS

NIT 890.212.044-3
Asociación sin ánimo de lucro

Bucaramanga Santander, 25 de mayo de 2026

Señores:
Comité de Ganaderos de Cimitarra- COGACI
Atn. Fredy Mateus Guiza
Teléfono: 3162311128 – 3186163289 - 3118099478
Cimitarra - Santander

Respetados Señores:

Por medio de la presente informamos el equipo tecnico para la 55a **EXPOSICION EQUINA GRADO B CIMITARRA SANTANDER 2026** son los siguientes:

- **Juez Nacional: Alejandro Mesa**
- **Director Tecnico: Miguel Rueda**
- **Veterinario Prepista: Carlos Mantilla**
- **Veterinario Doping: Miguel Castellanos**
- **Veterinario Evento: Elkin Florez**
- **Locutor Tecnico: Juan Vanegas**
- **Secretaria Incripcion: Judith Jerez**
- **Medica Veterinaria: Sofia Hurtado**
- **Coordinador Exposicion Zootecnista Marcelo Gonzalez**
- **Presidente Comite Equino Fredy Mateus Guiza**

Programación:

✓ Inscripcion ejemplares y revision viernes 12 de junio de 2026
✓ Juzgamiento Asnales, Mulares, Trote y Galope - Trocha y Galope Sabado 13 de junio de 2026.
✓ Juzgamiento paso fino colombiano,trocha pura Domingo 14 de junio de 2026

Calle 36 N° 31-39 Of. 201 Centro Empresarial Chicamocha
Teléfono (097)6350100- Celular 3107864515 - Bucaramanga –Santander
asocaballos@gmail.com

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

ASOCABALLOS

NIT 890.212.044-3
Asociación sin ánimo de lucro

Es responsabilidad de la Junta Organizadora de la feria hacer los contactos necesarios con jueces y técnicos, para la programación de fecha de llegada, salida, tiquetes y hoteles teniendo en cuenta la programación del evento. Solicitamos enviar los itinerarios a cada participante del equipo tecnico.
El comité organizador debe costear los Honorarios, gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación a jueces, tecnicos, personal auxiliar y personal de logistica, los cuales deben quedar cancelados al finalizar el evento.

✓ Area disponible pesebreras, prepista, pista de calentamiento, direccion tecnica y pista de juzgamiento con techo para la adecuada revisión y juzgamiento de todos los ejemplares, con piso nivelado libre de piedras y/o obstaculos que impidan el adecuado desplazamiento o que generen riesgo para los operarios y animales. Debe garantizar suministro de Agua, bañaderos, Heno, Red Electrica y Cascarilla de arroz o Aserrin para los Equinos.

Le deseamos los mejores éxitos en este importante evento.

Cordialmente,

JOHN SERVANTO ZAFRA GERENA
Presidente ASOCABALLOS

Calle 36 N° 31-39 Of. 201 Centro Empresarial Chicamocha
Teléfono (097)6350100- Celular 3107864515 - Bucaramanga –Santander
asocaballos@gmail.com

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL DE CASCARILLA









CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

EL LINK SERVICIO DE FILMACION FERIA FEDEQUINAS

https://www.facebook.com/share/v/18xR38DPfw/

FOTOS O RESULTADO DE LAS PRUEBAS QUIMICA- DOPING GRADO B

ASOCABALLOS

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 10849

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764101578660 que habilita desde FE 10001 hasta FE 11000. Vence 2027-11-14

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 315-9 8400.00 X 1000

ASOCIACION EQUINA DE SANTANDER

Nit 890212044 - 3

		POR CONCEPTO DE
CLIENTE	COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	AVAL FERIA DE CIMITARRA, AVAL FEDEQUINAS, DOPING GRADO B 2026
NIT	804009112 4	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 3B 24 BRR CENTRO	Cimitarra	3186163289

FECHA Y HORA GENERACION FACTU		FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/06/2026	2:10PM	18/06/2026	ASOCIACION EQUINA DE SANTANDER	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Valor IVA	Total
1	41653083	FERIA Y EVENT.(AVAL FEDEQUINAS)	1	Und.	1.900.000	0	1.900.000
2	41653083	FERIA Y EVENT.(AVAL FEDEQUINAS)	200	Und.	9.450	0	1.890.000
3	41653082	FERIA Y EVENT (ANTIDOPING)	1	Und.	2.113.697	401.603	2.113.697
3	Total Item						

SUBTOTAL	5.903.697
IVA	401.603
TOTAL DE LA OPERACIÓN	6.305.300
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	6.305.300

Valor en Letras

SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

FAVOR CANCELAR ESTA FACTURA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NO. 51860888267 A NOMBRE DE ASOCABALLOS. ENVIAR EL COMPROBANTE DEL PAGO AL CORREO ASOCABALLOS@GMAIL.COM, CON NOMBRE Y FACTURA QUE CANCELA.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/06/2026 14:10:38

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CL 36 31 39 OF 201 Teléfono 3107864515

Correo Electrónico asocaballos@gmail.com

CUFE: 7951f23b1b24fd7451ed4dc25eaa95cc5da8a30cca1b6861eb913d7a37427aea39e463e57573934cecd175c63a9eef3a --Expedision: 18/06/2026 03:06 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS. NIT 900534356-3 Software: World Office (ws_2)

CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA

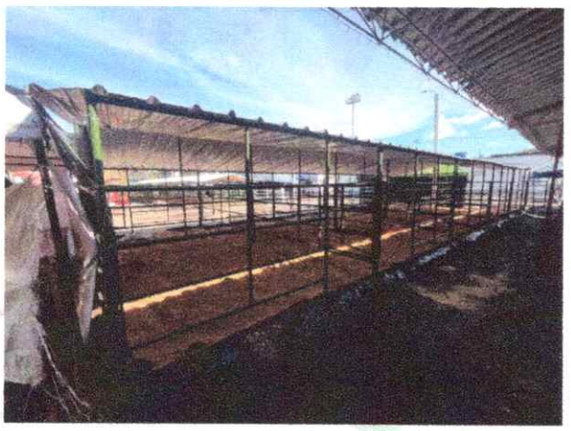
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289

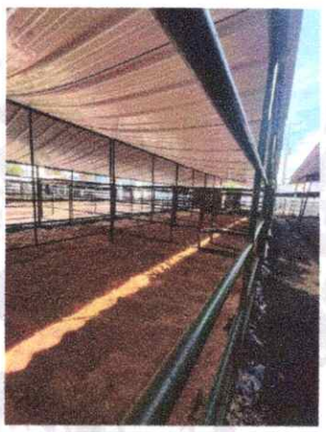
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com

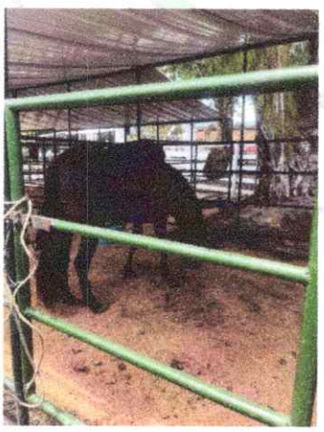
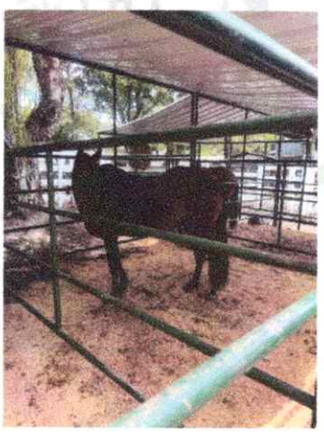
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

FOTOS DE PESEBRERAS

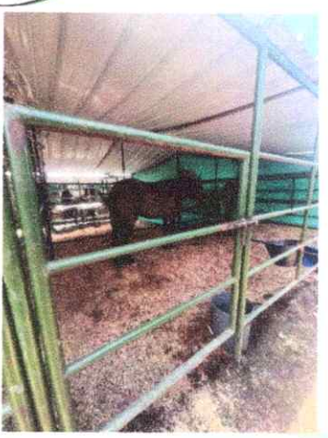






CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

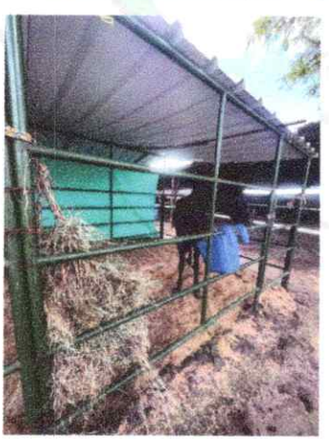


SUMINISTRO HENO PARA EQUINOS Y BOVINOS EN PACA













CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA

OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

EL GERENTE SECCIONAL SANTANDER
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere en la Ley 1955 de 2019, Decreto 1071 de 2015, y las Resoluciones ICA 1634 de 2010, 1676 de 2011, modificada por la Resolución 2442 de 2013, 676 de 2015, 3573 de 2015 modificada por la 2223 de 2015, 10522 de 2016, 2421 de 2017, 6646 de 2017, 7231 de 2017, 1390 de 2024, 115687 de 2021, 100334 de 2021 y Resolución 00006849 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es el encargado de establecer las condiciones sanitarias y de infraestructura que deben cumplir los establecimientos donde se realicen mercados ganaderos, subastas, remates, ferias comerciales y exposiciones de ganados, toda vez que estas concentraciones favorecen la difusión de enfermedades transmisibles.

Que las concentraciones de animales favorecen la difusión de enfermedades transmisibles y es deber del ICA como entidad responsable de la Sanidad Animal del país, prevenir la presentación de dichas enfermedades.

Que, mediante oficio del 04 de mayo de 2026, el señor **FREDY MATEUS GUIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.500.088, representante legal del Comité de Ganaderos de Cimitarra COGACI, Nit. 804.009.112-4, solicita la Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento para realizar el evento **VI EXPOSICION BOVINA BRAHMAN-GYR, REMATE y 54° EXPOSICION EQUINA GRADO B 2026,** los días 02 al 14 de junio de 2026, en las instalaciones del Coliseo de Ferias y Eventos en el municipio de Cimitarra-Santander, la cual tendrá las siguientes actividades:

- Exposición de ganado Brahman-Gyr junio 02 al 07 de junio
- Exposición Equina Grado B junio 13-14
- Remate junio 06 de junio

Que para el desarrollo de este evento se hace necesario establecer medidas sanitarias, con el fin de evitar la transmisión de enfermedades.

Que el área de Sanidad Animal de la Oficina Local ICA Cimitarra emitió concepto favorable el día 08 de mayo, para el otorgamiento de la Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Autorizar desde el punto de vista sanitario al Comité de Ganaderos de Cimitarra COGACI, Nit. 804.009.112-4, representada legalmente por el señor **FREDY MATEUS GUIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.500.088, o quién

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

haga sus veces, para realizar el evento **VI EXPOSICION BOVINA BRAHMAN-GYR, REMATE y 54° EXPOSICION EQUINA GRADO B 2026,** los días 02 al 14 de junio de 2026, en las instalaciones del Coliseo de Ferias y Eventos en el municipio de Cimitarra-Santander, la cual tendrá las siguientes actividades:

- Exposición de ganado Brahman-Gyr junio 02 al 07 de junio
- Exposición Equina Grado B junio 13-14
- Remate junio 06 de junio

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para efectos de la presente Resolución se establecen las siguientes definiciones:

2.1 FERIA COMERCIAL: Concentración de animales en donde se realiza la comercialización de todo tipo de especies cuyo destino final es la cria, ceba o el sacrificio para consumo.

2.2 FERIA EXPOSICIÓN: Concentración de todo tipo de animales con la finalidad de realizar la exhibición y promoción de especie, razas para reproducción y mejoramiento genético.

2.3 MERCADO GANADERO: Concentración de animales donde se realiza la comercialización de bovinos, bufalinos, porcinos, ovinos, caprinos, equinos, y otras especies provenientes de la misma localidad, cuyo destino final puede ser la cría, el engorde o el sacrificio para consumo. Esta concentración debe contar con condiciones de infraestructura básica que permitan el control sanitario y el manejo de los animales.

2.4 PARADERO: Predio cuya actividad es el acopio de animales de tipo comercial, para posterior reventa a través de una feria comercial, mercado ganadero o subasta, o venta de forma directa o tras fincas o plantas de sacrificio.

2.5 REMATE: Concentración ganadera cuya finalidad es la comercialización de razas para reproducción y mejoramiento genético.

2.6 SUBASTA: Concentración de bovinos y bufalinos de tipo comercial, cuya finalidad es la comercialización de lotes para crías, levante y/o engorde con destino a predios o sacrificio para consumo. Se clasifican en fijas o móviles según las instalaciones, estas últimas solo podrán realizarse en municipios donde no existan subastas fijas.

2.7 EVENTO RECREATIVO: Concentración de animales cuya finalidad es la recreación. Dentro de estos se incluyen, festivales equinos, corridas de toros, corralejas y espectáculos taurinos menores.

ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN: Las disposiciones establecidas en la presente resolución serán aplicables a las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el evento **VI EXPOSICION BOVINA BRAHMAN-GYR, REMATE y 54° EXPOSICION EQUINA GRADO B 2026,** los días 02 al 14 de junio de 2026, en las instalaciones del Coliseo de Ferias y Eventos en el municipio de Cimitarra-Santander.

ARTÍCULO 4. MEDIDAS SANITARIAS El responsable del establecimiento está obligado a cumplir con las medidas de bioseguridad establecidos en el protocolo dado en la circular externa ICA N° 002 del 7 de mayo de 2020 y exigir para el ingreso y salida de los animales la Guia Sanitaria de Movilización Interna, expedida por el ICA o la entidad que el ICA haya

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

autorizado. La Guía Sanitaria de Movilización Interna deberá ser entregada a los funcionarios del ICA.

***PARÁGRAFO* 1.** El ingreso y salida de los animales será en el horario reglamentado por la administración del establecimiento así:

Horario del evento

Ingresos	02 junio	09:00 am
Salidas	15 junio	11:00 pm

***PARÁGRAFO* 2.** Todos los animales que participen en el evento deben contar con la respectiva guía sanitaria de movilización interna expedida por el ICA o por quién este delegue, según REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ANIMALES, Resolución 001634 del 19 de mayo de 2010, así como el cumplimiento con lo reglamentado en el decreto 1071 de 2015 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ANIMALES Para Solicitar la Guía Sanitaria de Movilización Interna deberá presentar:

5.1 REQUISITOS PARA BOVINOS Y/O BUFALINOS

5.1.1 Estar vacunados contra la fiebre aftosa con un tiempo mínimo de quince (15) días calendario a la realización del evento. Esta vacunación debe estar registrada ante la oficina del ICA.

5.1.1 Registro de vacunación contra brucelosis bovina de las hembras menores de veinticuatro (24) meses en el cual conste que fueron vacunadas a la edad reglamentaria (3 a 8 meses de edad). En este caso no se requerirán pruebas serológicas y las terneras deberán ir con alguno de los siguientes sistemas de identificación:

5.1.2 Con la letra "V" en el cachete derecho (región masetérica) por medio de marca fría con nitrógeno líquido o hierro candente.

5.1.3 Tatuaje, orejera, microchip o chapeta; la relación de las terneras vacunadas quedará consignada con esta identificación en el Registro Único de Vacunación (RUV).

5.1.4 Muesca con la letra "V" en el borde medio externo de la oreja derecha y dos (2) cms de profundidad.

5.1.5 Todos los animales que participen en el evento ferial deberán estar debidamente identificados (numerados con hierro caliente u orejeras).

5.1.6 Para los participantes bovinos y bufalinos mayores de seis (6) semanas de edad, se deberá presentar resultado negativo a la prueba diagnóstica de la Tuberculina ano-caudal para el caso de la especie bovina o cervical simple para el caso de la especie bufalina realizada por el ICA o por los organismos de inspección autorizados. La última prueba debe haberse realizado como máximo cuarenta y cinco (45) días calendario antes del certamen.

5.1.7 Certificado de salud expedido por un Médico Veterinario o un Médico Veterinario Zootecnista en ejercicio particular con matrícula profesional vigente, en el que conste que en el predio de origen no hay animales afectados por enfermedades transmisibles y que los que asisten al evento están en buen estado de salud, la cual tendrá una validez de máximo cinco (5) días calendario.

PARÁGRAFO 1 -Para la participación de ganados puros en ferias exposiciones y remates de ganados, será necesario que los animales procedan de predios certificados como libres de brucelosis.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

PARÁGRAFO 2. Los bovinos y bufalinos de predios certificados como libres de tuberculosis por el ICA, no requerirán pruebas diagnósticas de esta enfermedad y presentarán el certificado vigente.

PARÁGRAFO 3. Los animales deben llegar clínicamente sanos al lugar donde se realizará el evento. En caso de presentar signos clínicos compatibles con enfermedades transmisibles, éstos serán devueltos por funcionarios del ICA, responsables del control sanitario.

5.2 REQUISITOS PARA EQUINOS

Los equinos que participen en este evento a manera de concurso o simple exhibición, y aquellos utilizados por la policía nacional dentro del recinto ferial, deben cumplir los siguientes requisitos:

5.2.1 Contar con un sistema de identificación individual.

5.2.2 Registro de vacunación vigente (2 años) contra la Encefalitis Equina Venezolana. Se autorizará la movilización de equinos solo a partir de los quince días de realizada la vacunación

5.2.3 Presentar resultado diagnostico negativo a la prueba de Anemia infecciosa Equina efectuada en los laboratorios oficiales o laboratorios registrados ante el ICA para équidos mayores de 12 meses, con fecha que no exceda los ciento veinte días calendario (120) antes de la movilización, contados desde la toma de la muestra.

5.2.4 Presentar registro de vacunación contra la Influenza Equina para los equinos mayores de seis (6) meses, como mínimo 14 días antes de la movilización, con productos registrados ante el ICA, este registro debe estar certificado por un Médico Veterinario o un Médico Veterinario Zootecnista en ejercicio particular con matrícula profesional vigente, adjuntando la estampilla o sticker del laboratorio productor en donde se identifique el biológico utilizado y fecha de aplicación, la cual tendrá validez de un año.

PARÁGRAFO 1.- No se permitirá la participación de animales procedentes de fincas donde en los últimos tres meses se hayan presentado focos de cuadros clínicos sin diagnóstico final u otras enfermedades transmisibles de control oficial.

PARÁGRAFO 2.- Los animales deben llegar clínicamente sanos al lugar donde se realizará el evento. En caso de presentar signos clínicos compatibles con enfermedades transmisibles, éstos serán devueltos por funcionarios del Ica, responsables del control sanitario.

5.3 BIENESTAR ANIMAL

Bovina/Bufalina:

5.3.1 Ofrecer ambientes adecuados con disponibilidad de sombra, sitios secos, acceso a agua fresca y alimento y contar con instalaciones para un descanso confortable, movimientos seguros y cómodos, que permitan cambios posturales para su confort.

5.3.2 Las instalaciones deberán diseñarse con el fin de minimizar los riesgos de heridas o traumatismos.

5.3.3 Las instalaciones deberán permitir el agrupamiento social de los bovinos y/o bufalinos, el cual favorece comportamientos sociales positivos y minimiza heridas, trastornos o miedo crónico.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

5.3.4 Las condiciones de calidad del aire, temperatura y humedad deberán contribuir a una buena sanidad y bienestar animal.

5.3.5 Los bovinos y/o bufalinos deberán tener acceso a, suficiente alimento y agua, de acuerdo con su edad y necesidades, para evitar hambre y sed prolongada y por lo tanto evitar la presentación de malnutrición o deshidratación.

5.3.6 Los bovinos y/o bufalinos con problemas de sanidad deberán aislarse y tratarse de manera rápida.

5.3.7 Las personas relacionadas con el cuidado y uso de los animales deberán contar con habilidades y conocimientos suficientes para garantizar que los bovinos y/o bufalinos se traten de acuerdo con estas condiciones generales.

5.3.8 Cuando el piso sea en cemento o cualquier otra superficie en donde el animal se pueda resbalar o deslizar, se deben contar con elementos adicionales como suplementos antideslizantes.

5.3.9 Las áreas de descanso deben estar diseñadas de tal manera que impidan accidentes y caídas y que promuevan un movimiento natural de los animales.

5.3.10 Los pisos de las instalaciones deben drenar adecuadamente y ser de fácil limpieza.

5.3.11 Las mangas, bretes, corrales, pasillos y salas de ordeño deberán encontrarse en buen estado de mantenimiento y no presentar salientes que provoquen lesiones en los animales o personas.

5.3.12 Se debe asegurar cantidad suficiente de bebederos de acuerdo con el número, la edad y tamaño de los animales.

5.3.13 La capacidad de los comederos debe ser adecuada de acuerdo con el número de animales que van a tener acceso a los mismos.

5.3.14 Deberá existir una protección contra las condiciones de estrés por frio de los bovinos jóvenes menores de 6 meses, así como para aquellos que tengan una fragilidad fisiológica.

5.3.15 Para la sujeción y práctica de algún procedimiento, se deben utilizar elementos que faciliten el manejo y minimicen el dolor y/o el estrés al animal.

5.3.16 Cuando se enferme un animal se debe identificar, brindar atención y tratamiento inmediato de acuerdo con las recomendaciones del MV o MVZ.

5.3.17 Los animales que se mantengan atados deberán, como mínimo, poder echarse, y tener acceso libre al agua y alimento; el nudo no debe ser corredizo.

5.3.18 Se deben manejar los animales, evitando movimientos bruscos y ruidos excesivos.

Equinos

5.3.19 Se debe permitir la libertad de movimiento para la especie Équida, de manera que no se les cause sufrimiento o daños innecesarios, teniendo en cuenta la especie, su grado de adaptación y domesticación. Cuando exista la necesidad de limitar el movimiento con los elementos que se requieran, se les proporcionará un espacio adecuado a sus necesidades fisiológicas y de comportamiento.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

5.3.20 Se deberá ofrecer el espacio suficiente para que los équidos puedan echarse, descansar y levantarse libremente.

5.3.21 Se deberá garantizar superficies de descanso o apoyo firmes.

5.3.22 Los pisos de las pesebreras y corrales deberán permitir el adecuado drenaje, con superficies antideslizantes que faciliten la limpieza y desinfección.

5.3.23 Las Instalaciones deberán estar en buen estado de mantenimiento, a fin de evitar accidentes o lesiones tanto de los équidos, como de las personas.

5.3.24 Los bretes, corrales, pesebreras y embarcaderos no deberán presentar salientes que puedan provocar lesiones en los équidos.

5.3.25 Las instalaciones deberán ser adaptables a las capacidades y características de los équidos.

5.3.26 Se deberá ofrecer protección ante las condiciones ambientales y proveer adecuada ventilación y temperatura.

5.3.27 Estar con suficiente iluminación natural con el fin de facilitar su comportamiento, permitir una adecuada inspección durante el día y contar con luminarias artificiales para eventuales casos en los que se requiera en las noches.

5.3.28 Se deberá garantizar acceso al agua y al alimento de acuerdo con la edad, estado fisiológico.

5.3.29 Los bebederos y comederos deberán ser de materiales que garanticen una adecuada limpieza y desinfección y deben ubicarse en lugares sombreados, sin estar expuestos directamente a los rayos del sol.

5.3.30 La capacidad de los comederos debe ser adecuada de acuerdo con el número de équidos que van a tener acceso a los mismos.

5.3.31 El techo en su parte más baja, debe estar a una altura que evite que el équido al pararse en sus miembros posteriores lo llegue a tocar.

5.3.32 Las puertas deberán ser robustas y sencillas de accionar.

5.3.33 Las puertas de las pesebreras deberán tener un ancho mínimo de 1.25 m.

5.3.34 Las ventanas de las pesebreras deberán ser de suficiente tamaño de tal forma que permitan iluminación, suficiente ventilación y que satisfagan las necesidades de socialización intraespecíficas (con otros équidos) e interespecíficas (con otras especies).

5.3.35 Se les debe procurar forraje verde, heno o una alternativa adecuada y segura con el fin de imitar en lo posible su modelo de alimentación natural.

5.3.36 Cuando las condiciones ambientales lo requieran, se debe disponer de superficies o elementos que mejoren el confort térmico.

5.3.37 Los operarios y cuidadores deberán ser conscientes del estrés térmico, evitarlo ofreciendo sombra o refugio adecuados, suministro suficiente de agua para beber y evitar el trabajo a temperaturas extremas.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

5.3.38 Deberá existir una protección contra las condiciones climáticas de frío extremo cuando representen un serio riesgo para el bienestar de los équidos, en particular, para los neonatos y los équidos jóvenes, así como para aquellos que tengan una fragilidad fisiológica. La protección suministrada puede ser con cama adicional, mantas o refugios. En los esfuerzos de proteger contra el frío, se ha de prestar atención para no alterar la calidad del aire.

5.3.39 Para la sujeción y práctica de algún procedimiento médico veterinario o de manejo se deben utilizar elementos que minimicen el dolor y/o el estrés al animal.

5.3.40 Los équidos lesionados o enfermos deberán contar con zonas apartadas de los demás para su aislamiento y tratamiento.

5.3.41 Cuando se enferme un équido se debe brindar atención y tratamiento inmediato de acuerdo a las recomendaciones del Médico veterinario (MV), Médico Veterinario Zootecnista (MVZ).

5.3.42 A los équidos mantenidos en confinamiento en espacios cerrados se les debe dar un tiempo para el ejercicio durante el día fuera de este lugar.

5.3.43 No se les deberá atar ni poner freno en forma permanente. En las situaciones en que sea necesario atarlos, los operarios o cuidadores deberán garantizar una distancia suficiente entre ambos extremos de la cuerda, para permitir que el équido este parado lo más naturalmente y moverse sin riesgo de lesionarse.

5.3.44 Cuando sea necesario atarlos temporalmente, los équidos deberán poder echarse. El lugar de sujeción ha de estar libre de obstáculos que pueden enganchar las riendas. Los Équidos en reposo por tiempo prolongado no deben portar los aperos, arneses y/o carga.

5.3.45 No se deberán atar las hembras en celo ni las preñadas o con cría cerca de sementales.

5.3.46 Los frenos y embocaduras de los équidos deben estar diseñados para tal fin. La parte del freno en contacto con la piel no deberá estar fabricada con materiales que puedan causar dolor o heridas

5.3.47 Se deberán promover prácticas de manejo de forma humanitaria que se centren en el desarrollo de buenas prácticas de conducción.

5.3.48 No se debe: o Golpear o castigar al animal causándole dolor, heridas o daños, o trabajar al animal cuando se encuentre visiblemente agotado o herido.

5.3.49 Cuando existan équidos dominantes o agresivos, estos deben ser manejados en corrales o pesebreras individuales para evitar que lesionen a otros.

5.3.50 Queda prohibido el picado de la cola entendiendo ésta, como la práctica mediante la cual se realiza un abordaje quirúrgico con fines estéticos.

5.3.51 Las fustas y/o espuelas no deben causar heridas o dolor.

ARTÍCULO 6. INSTALACIONES Según el tipo de evento, los lugares dónde se lleven a cabo concentraciones de animales deben tener la siguiente infraestructura:

6.1 Cerramiento perimetral del recinto de manera que se garantice el confinamiento de los animales.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

6.2 Puertas de entrada y salida independientes, elaboradas de un material de fácil limpieza y desinfección, las cuales deben ubicarse a una distancia que permita la realización de los controles sanitarios y demás acciones requeridas por el servicio de sanidad animal del ICA.

6.3 Corrales, pesebreras, embudos, bretes, pisos de cemento, bebederos, comederos y embarcaderos que faciliten el manejo de los animales, la limpieza y desinfección y que no ofrezcan riesgo para los mismos o para las personas.

6.4 Corral de aislamiento para los animales enfermos o con sospecha de enfermedad.

6.5 Instalaciones de acueducto o conexiones que permitan la disponibilidad permanente de agua apta para suministro a los animales y para limpieza de las instalaciones.

6.6 Disponer de un lugar para la recolección de estiércol, camas y desechos, a los cuales deberán hacer disposición final a través de una persona natural o Jurídica especializada en el manejo y eliminación de residuos orgánicos.

6.7 Sistemas adecuados de desagüe y estercoleros.

6.8 Contar con bomba estacionaria, equipos y elementos que le permitan garantizar la limpieza y desinfección de todas las instalaciones del recinto ferial.

ARTÍCULO 7. GASTOS. Los gastos que demande el evento, para la aplicación de las medidas sanitarias, serán sufragados por la entidad responsable del mismo.

PARÁGRAFO. - Se requiere que para la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) SONOTEC, suministre al ICA lo siguiente: oficina con aire acondicionado y dotada con 4 equipos de cómputo, internet disponible para cada uno de ellos, 4 impresoras láser.

ARTÍCULO 8. DE LA SUPERVISIÓN. El autorizado, será responsable bajo la supervisión oficial del ICA, de la limpieza, lavado y desinfección de las instalaciones y control de los insectos de los establecimientos, antes, durante y después del evento.

PARÁGRAFO. Para la desinfección se deben utilizar desinfectantes de reconocido poder germicida.

ARTÍCULO 9. DE LOS VEHÍCULOS. Los vehículos que se utilicen para el transporte de los animales deberán estar lavados, desinfectados y con cama limpia, y solo se permitirá realizar otros viajes en el mismo vehículo cuando se trate de transportar animales de la misma finca de origen y al mismo destino.

ARTÍCULO 10. Esta Autorización queda supeditada a la no ocurrencia de brotes de enfermedades transmisibles acaecidos dentro de los 30 días previos a la celebración del evento en un radio de 10 kilómetros alrededor de los recintos autorizados o por presentación de casos de enfermedades transmisibles en los recintos antes o durante la celebración del evento que constituya riesgo para la Sanidad Animal de la región, de acuerdo con los criterios técnicos del ICA.

ARTÍCULO 11. OBLIGACIONES. Los realizadores y/o participantes de estos eventos deben:

11.1 Tener registrado el predio en las oficinas del ICA o en quien este delegue.

E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

11.2 Permitir la entrada de los funcionarios del ICA para el cumplimiento de sus funciones.

11.3 Designar una persona que verifique y exija el ingreso y salida de los animales la guía sanitaria de movilización interna, esta debe ser entregada a los funcionarios del ICA al final de cada evento.

11.4 Destinar los deshechos biológicos, tales como fetos, placentas y mortalidad, entre otros, insumos agropecuarios, semillas y material vegetal decomisados, de forma permanente durante el evento, dando cumplimiento a las normas sanitarias y ambientales vigentes.

11.5 Realizar bajo la supervisión del ICA la limpieza, lavado, desinfección general de las instalaciones y de los vehículos que ingresen y salgan del recinto ferial, así como del control de los insectos del establecimiento antes, durante y después de la realización de cada evento.

11.6 Cumplir con el horario de ingreso y salida de los animales de las instalaciones del evento, de acuerdo con lo definido en la licencia zoosanitaria de funcionamiento.

11.7 Establecer un área de aislamiento exclusiva para los animales que se consideren no aptos para estar en contacto con los demás animales participantes.

ARTÍCULO 12. PROHIBICIONES. El autorizado y participantes se abstendrán de:

12.1 Comercializar animales fuera del recinto.

12.2 Realizar de manera simultánea ferias comerciales, subastas y ferias exposiciones en un mismo lugar y día.

12.3 Permitir el ingreso de animales fracturados, enfermos o con sospecha de enfermedades de cualquier tipo.

12.4 Permitir el ingreso de animales sin GSMI o con GSMI que presente inconsistencias.

ARTÍCULO 13. RESPONSABLES DEL EVENTO. Los organizadores del evento serán los directos responsables de la divulgación y cumplimiento de las medidas sanitarias exigidas en la Ley, Decretos y Resoluciones vigentes sobre la materia, así como de las establecidas en la presente Resolución y en especial las exigidas en las Resoluciones Nos. 1056 de 1996, 150 de 2003, 1937 de 2003, 3759 de 2003, 698 de 2011, 1371 de 2004, 315 de 2009, 970 de 2010, 1167 de 2010 y 1634 de 2010, expedidas por el ICA, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 14. CONTROL OFICIAL Los funcionarios del ICA están en la obligación de hacer cumplir las disposiciones de la presente resolución, gozarán en el desempeño de sus funciones, del amparo y protección de las autoridades civiles y militares de la Nación y tendrán el carácter de policía sanitaria, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 65 de la Ley 101 de 1993 y el decreto 1071 de 2015.

El ICA designará funcionarios del área de Sanidad Animal de la oficina Local ICA en Cimitarra, para que ejerzan el control sanitario del evento. Estos funcionarios se responsabilizarán de la Sanidad Animal del evento y la administración deberá facilitarles los medios para cumplir su labor.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00009596

(22/05/2026)

"Por medio de la cual se Otorga Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento al Coliseo de Ferias del municipio de Cimitarra-Santander y se señalan los requisitos sanitarios para los animales que participarán en la VI Exposición Bovina Brahman Gyr y a la 55 Exposición Equina Grado B 2026"

El incumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente resolución dará lugar para que el ICA, inicie acciones sanitarias y legales a las que haya lugar.

ARTÍCULO 15. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente resolución será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la ley 1955 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

ARTÍCULO 16. Notificar la presente resolución según lo regulado en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para lo cual deberá hacerse entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión.

ARTÍCULO 17. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición según lo preceptuado en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Gerencia Seccional Santander del ICA.

ARTÍCULO 18. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y tendrá vigencia por el tiempo que dure el evento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 22 días de mayo de 2026

ADALBERTO TARAZONA SUAREZ

Gerente Seccional Santander (E)

Proyectó	Norman Alexis Mantilla Rincón – Gerencia Seccional Santander
Revisó	Norman Alexis Mantilla Rincón – Gerencia Seccional Santander
Aprobó	Adalberto Tarazona Suárez – Gerencia Seccional Santander

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.04 16:40:24 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: clZ2ugaLCS4e5631TcTjDw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU5200000000950-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
B-100080212	0	22318488	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	04/06/2026	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	01/06/2026	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	No. DOC. IDENTIDAD	804.009.112-4
DIRECCIÓN	CRA 3 3B 24 CENTRO	TELÉFONO	3186163289
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CIMITARRA	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.363-2
DIRECCIÓN	CRA 5 6 10	TELÉFONO	6260242
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CIMITARRA	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.363-2
DIRECCIÓN	CRA 5 6 10	TELÉFONO	6260242

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO NO. 221 DE 2026 ,

CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCION GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA (55) EXPOSICION EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026.

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/06/2026	24:00 Horas Del 16/10/2026	24.444.444,40	18.350,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/06/2026	24:00 Horas Del 16/06/2029	24.444.444,40	141.369,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/06/2026	24:00 Horas Del 16/10/2026	24.444.444,40	18.350,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 73.333.333,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INSUMAT LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	178.069,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	178.069,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	34.783,11
TOTAL A PAGAR	$	217.852,11

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12(13)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AUMENTOS A LA CARÁTULA CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA No. APP

HOJA No.

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.04 16:41:34 -05:00

NIT 860037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: U7ZgvqQMb99sf/1OsznkEg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2851600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSU1070000000827-0002

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100022630	0	22318491	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	04/06/2026	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/06/2026	24:00 Horas Del	10/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	No. DOC. IDENTIDAD	804.009.112-4
DIRECCIÓN	CRA 3 3B 24 CENTRO	TELÉFONO	3186163289
ASEGURADO	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	No. DOC. IDENTIDAD	804.009.112-4
DIRECCIÓN	CRA 3 3B 24 CENTRO	TELÉFONO	3186163289
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.221 DE 2026 ,

CUYO OBJETO ES: ALUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCION GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA (55) EXPOSICION EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE CIMITARRA DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	50.000,00
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INSUMAT LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	50.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.450,00
TOTAL A PAGAR	$	65.450,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.26 09:58:09 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1 2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2815600 FAX 2851120 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: $Z4nCTVyIDnOS8FSPeU3AQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPDG202000000950-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100079724	0	22316996	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	26/05/2026	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/05/2026	24:00 Horas Del	10/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	No. DOC. IDENTIDAD	804009112-4
DIRECCIÓN	CRA 3 3B 24 CENTRO	TELÉFONO	3186163289
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CIMITARRA	No. DOC. IDENTIDAD	890280363-2
DIRECCIÓN	CRA 5 6 10	TELÉFONO	6260242
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CIMITARRA	No. DOC. IDENTIDAD	890280363-2
DIRECCIÓN	CRA 5 6 10	TELÉFONO	6260242

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.CONV-ESAL 10-26 , CUYO OBJETO ES "ALNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓNGREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN - GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026"
PRESUPUESTO OFICIAL:$244.444.444

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 26/05/2026	24:00 Horas Del 10/09/2026	24.444.444,40	40.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 24.444.444,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
B&C ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	40.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	40.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.550,00
TOTAL A PAGAR	$	53.550,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

COMITE DE GANADEROS
DE CIMITARRA
" COGACI "



sura

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Diligenciado
BUCARAMANGA, 2026-06-02	2630 - PROMOTORA CHICAMOCHA	03032583260529926050	900001608869	EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA

Vigencia del seguro

Desde	Hasta	Días de vigencia del seguro
las 00:00 horas del 2026-06-02	las 23:59 horas del 2026-06-14	12

Moneda: COP

ASESOR

Nombre	Código
INSUMAT LTDA COMPAÑIA DE SEGUROS	189494

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	NIT	8040091124	✓	En nombre propio	crr 3 nro. 3b - 24 centro

RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	NIT	8040091124

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. Valor asegurado: $800.000.000

Fecha de retroactividad: 02/06/2026

COBERTURA	SUBLIMITE EVENTO	SUBLIMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Unión, mezcla o transformación de productos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

COBERTURA	SUBLIMITE EVENTO	SUBLIMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Exclusiones

Otras exclusiones

No cubrimos nada relacionado a los daños que puedan ser causados a los bovinos o por los bovinos que sean de terceros y no propios de la feria.

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
66‰	$800.000.000	$1.735.890	$329.819	$2.065.709
			Valor total a pagar más IVA	**$2.065.709**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	$1.735.890	$329.819	$2.065.709
VALOR TOTAL	**$1.735.890**	**$329.819**	**$2.065.709**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Líder
189494	INSUMAT LTDA COMPAÑIA DE SEGUROS	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se aplica	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la propuesta
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVENIO 221 DE 2026

Conveniente	Municipio de Cimitarra Santander Nit. 890.208.363-2
Convenido	**COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** **NIT: 804.009.112-4** **R/L FREDY MATEUS GUIZA** **CC: 79.500.088 de Bogotá, D.C**
Objeto	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026**
Plazo del convenio	Quince (15) Días.
Valor Total:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($244.444.444,00)**
Valor Aportado por el Municipio:	**DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 220.000.000,00)**
Valor Aportado por la Fundación	**VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($24.444.444,00).**

Entre los suscritos **JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO**, mayor de edad y vecino del Municipio de Cimitarra, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.890.962 expedida en Bogota D.C actuando en calidad de Secretario de Agricultura y Medio Ambiente delegado para contratar mediante decreto 01 del 02 de enero de 2024 quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, y por la otra, **COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI** identificada con NIT: 804.009.112-4 representada legalmente por **FREDY MATEUS GUIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.500.088 de Bogotá, D.C, quien actúa en su calidad de representante legal y en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido suscribir el presente convenio cuyas clausulas son:

OBJETO

El objeto contractual a desarrollarse es "**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y GREMIALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALES Y DE PROMOCIÓN GREMIAL, EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55) EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y LA SEXTA (6) EXPOSICIÓN BOVINA BRAHMÁN – GYR, A REALIZARSE DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, VIGENCIA 2026**"

Clasificación UNSPSC

El objeto a contratar del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
80111620	SERVICIOS TEMPORALES O DE RECURSOS HUMANOS
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
90151802	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS

(+57) 8678918034 alcaldia@cimitarra-santander.gov.co www.cimitarra-santander.gov.co Cimitarra Santander - Colombia Carrera 5 N° 6-10 Palacio Municipal

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO

Para el cumplimiento del convenio EL MUNICIPIO se compromete a:

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la MUNICIPIO designe.
2. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
3. Resolver las inquietudes presentadas por el CONTRATISTA y proporcionarle la información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Rechazar y solicitar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes a adquirir.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ASOCIADO

LA ORGANIZACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO se obliga para con el MUNICIPIO a cumplir cabalmente con el objeto del presente convenio a la luz de las disposiciones legales vigentes, lineamientos nacionales, técnico- administrativos y estándares de calidad y en especial a:

1. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y gremiales para el fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, mediante la realización de la Quincuagésima Quinta Exposición Equina Grado B y la Sexta Exposición Bovina Brahmán – Gyr, en el marco de las ferias y fiestas del municipio de Cimitarra vigencia 2026.
2. Promover espacios de integración, participación y fortalecimiento gremial entre asociaciones, productores, ganaderos, criadores, expositores y demás actores vinculados al sector agropecuario y pecuario del municipio y la región.
3. Apoyar el desarrollo de actividades orientadas a la promoción del sector agropecuario, el mejoramiento productivo y la visibilización de las capacidades ganaderas, equinas y bovinas del municipio.
4. Articular acciones conjuntas entre el Municipio y la entidad asociada para la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades contempladas dentro del convenio.
5. Fomentar la participación de productores, asociaciones ganaderas, criadores y expositores en las diferentes actividades programadas dentro de las exposiciones equina y bovina.
6. Brindar apoyo técnico, organizacional, operativo y logístico para el adecuado desarrollo de la Quincuagésima Quinta Exposición Equina Grado B y la Sexta Exposición Bovina Brahmán – Gyr, garantizando las condiciones necesarias para la participación de ejemplares, expositores, asociaciones y asistentes, así como el cumplimiento de los lineamientos técnicos, sanitarios y de bienestar animal exigidos por las autoridades competentes y asociaciones avaladoras.
7. Coordinar acciones que permitan el adecuado desarrollo de juzgamientos, muestras, exhibiciones, competencias y demás actividades contempladas dentro de la programación oficial de las exposiciones.
8. Garantizar, de manera articulada y conforme a los aportes y compromisos asumidos por las partes, el apoyo logístico, técnico y organizacional requerido para el adecuado desarrollo de la Exposición Equina Grado B, asegurando la correcta disposición de espacios, coordinación operativa y participación de ejemplares y expositores durante el evento.
9. Garantizar, de manera articulada y conforme a los aportes y compromisos asumidos por las partes, el apoyo logístico, técnico y organizacional requerido para el adecuado desarrollo de la Exposición Bovina Brahmán – Gyr, promoviendo la participación de productores, ganaderos y asociaciones del sector, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y operativas establecidas para el evento.
10. Promover estrategias de difusión, promoción y fortalecimiento institucional de las

(+57) 3078989034 alcaldia@cimitarra-santander.gov.co www.cimitarra-santander.gov.co Cimitarra Santander - Colombia Carrera 5 N° 6-30 Palacio Municipal

actividades agropecuarias desarrolladas en el marco de las ferias y fiestas del municipio.

11. Aportar, conforme a la naturaleza del convenio, los recursos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros comprometidos por las partes para el cumplimiento del objeto convenido.
12. Generar espacios de fortalecimiento económico, comercial y de intercambio de conocimientos entre los diferentes actores del sector agropecuario participantes en las exposiciones.
13. Apoyar acciones encaminadas a fortalecer el reconocimiento y posicionamiento del municipio como escenario de promoción ganadera, equina y agropecuaria a nivel regional y departamental.
14. Desarrollar las actividades conforme al cronograma concertado y aprobado por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Cimitarra.
15. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros relacionados con la ejecución del convenio, junto con los soportes correspondientes, cuando sean requeridos por la supervisión.
16. Permitir y facilitar las labores de supervisión, seguimiento, verificación y control que adelante el Municipio de Cimitarra durante la ejecución del convenio.
17. Cumplir con las obligaciones legales, tributarias, laborales, ambientales y de seguridad social derivadas de la ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad vigente.
18. Garantizar una actuación transparente, eficiente y articulada entre las partes, orientada al cumplimiento de los fines de interés general perseguidos mediante el presente convenio.
19. Responder por las actuaciones u omisiones imputables a la entidad asociada que ocasionen perjuicios a la administración o a terceros con ocasión de la ejecución del convenio.
20. Mantener indemne al Municipio de Cimitarra frente a cualquier reclamación judicial, administrativa o extrajudicial derivada de la ejecución del convenio.
21. Realizar las actividades de cierre técnico, administrativo y financiero requeridas para la correcta finalización del convenio.
22. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y necesarias para garantizar el cumplimiento de su objeto y finalidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. Valor

El valor del convenio para efectos fiscales será de **doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte ($ 244.444.444,00)** directos e indirectos.

El municipio es del **90%**, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 220.000.000)**

La ESAL aportara en especie el **10%**, correspondiente a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($24.444.444)**

B. Sujeción presupuestal

El valor del presente Convenio de imputar con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000697 del 20 de MAYO de 2026, por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 220.000.000)**, expedido por la secretaría de Hacienda Municipal.

FORMA DE DESEMBOLSO

El MUNICIPIO DE CIMITARRA desembolsará a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000), correspondiente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del convenio, cuyo valor total asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($244.444.444),

(+57) 8078980024 · alcaldia@cimitarra-santander.gov.co · www.cimitarra-santander.gov.co · Cimitarra Santander - Colombia · Carrera 5 Nº 6-18 Palacio Municipal

mediante dos (02) pagos parciales, conforme al avance y ejecución de las actividades objeto del convenio, así:

a) Un primer pago parcial, correspondiente al valor que determine la ejecución de las actividades relacionadas con la Quincuagésima Quinta Exposición Equina Grado B, el cual se realizará una vez culminadas las actividades correspondientes a la exposición equina, previa presentación y aprobación del informe técnico, administrativo y financiero, junto con la suscripción del acta parcial de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del convenio.

b) Un segundo pago parcial correspondiente al saldo restante del aporte del Municipio, el cual se efectuará una vez culminada la ejecución total del convenio y desarrolladas las actividades correspondientes a la Sexta Exposición Bovina Brahmán – Gyr, previa presentación del informe final de ejecución, acta final de recibo a satisfacción y certificación expedida por el supervisor del convenio sobre el cumplimiento total del objeto contractual.

La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO aportará el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, equivalente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.444.444), representados en aportes financieros, técnicos, logísticos, administrativos y/o en especie, conforme a la propuesta presentada y aceptada dentro del proceso competitivo.

Para efectos de cada desembolso, la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, así como el pago de honorarios, salarios, cuotas o emolumentos al personal requerido para la ejecución del convenio. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las sanciones legales a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de cada pago parcial, la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO deberá presentar cuenta de cobro o documento equivalente, acompañada de los informes de ejecución, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, soportes de ejecución financiera y constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO autoriza al Municipio de Cimitarra para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones correspondientes a estampillas, gravámenes departamentales y municipales, retenciones tributarias y demás descuentos legales a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.

PARÁGRAFO TERCERO. La no presentación o presentación incompleta de los documentos requeridos para cada desembolso exonera al Municipio del reconocimiento de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO. Los desembolsos que el Municipio de Cimitarra se compromete a efectuar estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la disponibilidad efectiva de recursos, conforme a las disposiciones legales y presupuestales vigentes.

PARÁGRAFO QUINTO. Los aportes efectuados por las partes estarán destinados exclusivamente al cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con el presupuesto aprobado, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

(+57) 6076896024 alcalde@cimitarra-santander.gov.co www.cimitarra-santander.gov.co Cimitarra Santander - Colombia Carrera 5 Nº 6-10 Palacio Municipal

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO

El término de la ejecución del futuro Convenio será de quince (15) Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de garantías.

GARANTÍAS

GARANTIAS CONTRACTUALES.

El contratista, deberá constituir a su costo y presentar para aprobación del MUNICIPIO DE CIMITARRA la Póliza Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y avalada por la Superintendencia Financiera. En el evento en que aumente el valor del contrato o se prorrogue el plazo, El Contratista deberá ampliar la correspondiente garantía.

La Póliza Única de Cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado Asegurado: El Municipio de Cimitarra Beneficiario: El Municipio de Cimitarra
Salarios y Prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más	Tomador: Contratista Afianzado Asegurado: El Municipio de Cimitarra Beneficiario: El Municipio de Cimitarra
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado Asegurado: El Municipio de Cimitarra Beneficiario: El Municipio de Cimitarra
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al término de ejecución del contrato	Tomador: Contratista Afianzado Asegurado: El Municipio de Cimitarra Beneficiario: El Municipio de Cimitarra y/o terceros

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Municipio de Cimitarra ejerce el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente o la que la misma designe.

El Asociado debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el asociado no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la entidad de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la entidad.

Si el asociado rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor deberá documentar las causas o motivos de cualquier incumplimiento que llegue a presentarse durante el desarrollo de la planeación, organización, coordinación y ejecución de la Quincuagésima Quinta Exposición Equina Grado B y la Sexta Exposición Bovina Brahmán – Gyr, en el marco de las Ferias y Fiestas del Municipio de Cimitarra, Santander vigencia 2026, tales como emergencias, fallas logísticas, alteraciones del orden

(+57) 6076985024 alcaldia@cimitarra-santander.gov.co www.cimitarra-santander.gov.co Cimitarra Santander - Colombia Carrera 5 Nº 6-10 Palacio Municipal

público, suspensión de eventos, incumplimiento de artistas o proveedores, afectaciones en escenarios, interrupciones en la movilidad, entre otros hechos que puedan impedir el normal desarrollo de la programación establecida.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de convenio por causas imputables al asociado, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrá imponer al asociado, (s) multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del convenio, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio. Dentro de las controversias que se susciten dentro del Convenio será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) la obligación (es) del convenio.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este convenio serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del convenio, al asociado, pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

INDEMNIDAD: Será obligación del conveniente mantener indemne al municipio de Cimitarra de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del conveniente, sus dependientes o subcontratistas.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES: Con la firma de la oferta se entenderá que el interesado acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación. El asociado deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del convenio. Si existiera contradicción entre el contenido de esta convocatoria y la ley, primará lo establecido en la ley.

Se firma en Cimitarra al primer (01) día del mes de junio de 2026

JORGE ALBERTO ANGARITA NARANJO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

COMITÉ DE GANADEROS DE CIMITARRA
COGACI
R/L FREDY MATEUS GUIZA

CIMITARRA PASIÓN Y TRADICIÓN GANADERA
OFICINA: COLISEO DE FERIAS 2do. PISO CICLO DE VACUNACIÓN: Carrera 3 No. 3B-24 Celular: 318-6163289
E-MAIL: comitedeganaderoscimitarra@hotmail.com
CIMITARRA-SANTANDER

Powered by CamScanner